



Acta N° 14-2025

Sesión ordinaria celebrada en formato híbrido presencial en la Sala de Reuniones de la Junta Directiva, ubicada en Barrio El Cocal de Puntarenas, así como, la plataforma Webex, a celebrada el día martes ocho de abril del dos mil veinticinco, iniciando al ser las nueve horas con trece minutos.

Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum
II.	Aprobación o modificación del Orden del Día
III.	Aprobación de Acta 13-2025
IV.	Lectura de correspondencia I. Oficio INCOPECA-PE-DFPA-032-2025 “Solicitud de autorización extracción del recurso moluscos” II. Oficio INCOPECA-JD-AI-015-2025 –“Autoevaluación de la calidad de la auditoría interna periodo 2024” III. Oficio INCOPECA-JD-AI-016-2025 -Resultado “Autoevaluación del sistema de control interno 01 enero al 31 diciembre 2024”. IV. Oficio INCOPECA-PE-DOPA-036-2025 “Establecer Periodo de Veda 2025”
V.	Asuntos Varios a- Oficio RCCO-084-2025 “Guía Transporte” b- Oficio INCOPECA-PE-0349-2025 “Conformación oficial miembros veda 2025” c- Oficio-INCOPECA-PE-0455-2025 “Conformación 201”
VI.	Cierre

DESARROLLO DE LA SESION

PRESIDE:

Sr. Nelson Peña Navarro
Presidente Ejecutivo INCOPECA

Artículo I

Apertura y comprobación del Quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión en formato híbrido (presencial) del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA) contando con la presencia de los siguientes directores:

DIRECTORES PRESENTES		PARTICIPACION
Sr. Nelson Peña Navarro	Presidente Ejecutivo	Presencial



Sr. Víctor Hugo Delgado López	Director Representante del Sector Exportador	Presencial
Sr. Enoc Rizo Rizo	Director Representante de la Provincia de Guanacaste	Presencial
Sra. Rocío Rodríguez Alfaro	Representante Comisión Nacional Consultiva de Pesca	Virtual
Sra. Ana Ruth Esquivel Medrano	Directora Representante de la Provincia de Puntarenas	Virtual
Sr. Ricardo Fernández Hernández	Director Representante de la Provincia de Limón.	Virtual
Sr. Jorge Mario Rodríguez Zúñiga	Viceministro de Ambiente y Energía (MINAE).	Virtual
DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN		
Sra. Mary Ching Sojo	Viceministra de Agricultura	N/A
Julián Arias Varela	Viceministro de Economía	N/A
Sr. Orlando Vega Quesada	Viceministro de Ciencia, Tecnología e Innovación	N/A
Sra. Indiana Trejos Gallo	Viceministra de Comercio Exterior (COMEX)	N/A
Sr. Edwin Cantillo Espinoza	Director Suplente en propiedad	N/A
DIRECTORES AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN		
N/A	N/A	N/A
ASESORES PRESENTES		
Gerardo Castro Salazar	Asesoría Jurídica	Presencial

Artículo II

Aprobación o modificación del Orden del Día

- 1- Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, por su parte el presidente ejecutivo solicita se agreguen tres puntos adicionales los cuales serian OFICIO RCCO-084-2025 , relacionado a las modificaciones de la guía de transporte, el OFICIO INCOPESCA-PE-0349-2025, sobre la conformación oficial miembros veda 2025 y OFICIO INCOPESCA-PE, sobre la conformación de la 201 a la propuesta de agenda de la sesión, misma que resulta de recibo por lo que una vez analizado lo expuesto y luego de deliberar.
- 2- Sometido a consideración de los señores directores el orden del día con la solicitud del Presidente ejecutivo, la Junta Directiva, resuelve.

AJDIP/79-2025 CONSIDERANDO

1-Procede el Sr. Nelson Peña Navarro, a someter a consideración de los Sres. Directivos la modificación de la propuesta de agenda para la presente sesión sobre la introducción de los temas expuestos en los oficios: OFICIO RCCO-084-2025 , relacionado



a las modificaciones de la guía de transporte, el OFICIO INCOPESCA-PE-0349-2025, sobre la conformación oficial miembros veda 2025 y OFICIO INCOPESCA-PE, sobre la conformación de la 201.

2- Que la propuesta de agenda es analizada por los Directivos los cuales consideran procedente, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

ACUERDA

-Aprobar la modificación de la agenda sometida introduciendo en asuntos varios los siguientes oficios: OFICIO RCCO-084-2025 , relacionado a las modificaciones de la guía de transporte, el OFICIO INCOPESCA-PE-0349-2025, sobre la conformación oficial miembros veda 2025 y OFICIO INCOPESCA-PE, sobre la conformación de la 201, en consideración para el desarrollo de la presente sesión.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Víctor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo,, Rocío Rodríguez Alfaro.

Artículo III

Aprobación de Acta 13-2025

Acta N°. 13-2025

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede la señora Ana Alfaro Solís, secretario técnico de la Junta Directiva del INCOPESCA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión extraordinaria N°13-2025.

Una vez escuchado y analizado el resumen ejecutivo del Acta de la sesión extraordinaria N°13-2025 y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/080-2025

CONSIDERANDO

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión extraordinaria N°.13-2025, celebrada el martes primero de abril del año dos mil veinticinco.

2-Que, habiéndose procedido a dar lectura a la misma, los señores Directivos la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Aprobar el Acta de la sesión extraordinaria N°.13-2025, celebrada el martes primero de abril del año dos mil veinticinco.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Víctor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo,, Rocío Rodríguez Alfaro.

Artículo IV

Lectura de correspondencia



I. Oficio INCOPESCA-PE-DFPA-032-2025 “Solicitud de autorización extracción del recurso moluscos”

El señor Oscar Fajardo, biólogo del Departamento de Fomento Acuícola de Rincón Pesca realizó una breve explicación indicando lo siguiente: Hoy vamos a presentar la solicitud de autorización corporativa para la extracción de moluscos de la Cooperativa Agrícola de Moluscos y otros de Islas Chilas RL

Comenzaremos con el marco legal que se autoriza en la extracción de moluscos. Primero está el Reglamento de Aprovechamiento Racional de los Recursos Acuáticos aprobados en los planes generales de los Humedales del decreto ejecutivo de MINAE y MAG

También es importante señalar la evaluación rápida de poblaciones de pianguas que se aprobó en un decreto del 2014. Se hicieron estudios rápidos de los poblaciones de los manglares. Y también las tallas que fueron establecidas por el INCOPESCA, porque ya la talla legal de primera extracción, de primera madurez sexual, de algunas especies como pianguas almeja blanca, mejillones y almejón. También puedo mencionar el decreto definitivo 39411-MINAE-MAG, en donde se reglamenta el Reglamento de Aprovechamiento Relacional de los Recursos Acuáticos aprobados en los planes generales de manejo de los Humedales. Y también la guía rápida. Y importante el decreto ese de INCOPESCA para las tallas legales de primera comercialización o extracción.

También es importante señalar dentro de este marco legal la Ley de Pesca y Acuicultura, principalmente el artículo 13, donde se faculta al MINAE y al INCOPESCA para que hay como un acuerdo establecido que ella pueda ampliar el manejo conjunto de los recursos marinos y los humedales para el aprovechamiento relacional de los recursos acuáticos, excepto, se nos comprendió, en los parques nacionales y reserva biológicas. Y también el artículo 113, que es el otorgamiento de la licencia, la autorización o el permiso estará acondicionado a la disponibilidad y conservación de recursos hidrobiológico, que se trate y al del desarrollo sostenible del sector pesquero, lo cual deberá estar previamente documentado en los resultados de los estudios científicos, técnicos, económicos y sociales. Este dentro del marco legal también lo publicó en la GACETA y el Plan General de Manejo de los Manglares del Golfo de Nicoya, desde Puerto Pochote hasta Paquera.

Una aprobación en la sesión del CORACT del 10 de febrero de 2020, el 14 de diciembre de 2022. Los planes de manejo para el aprovechamiento de moluscos, almejas, almejón y piangua en los manglares centralizados del Golfo de Nicoya, comprendidos en el área de conservación tempisque para los años 2023 al 2033. Viendo todas estas normativas legales, nos basamos para esta solicitud en la Resolución SINAC, ACT-OR-DR-020-2025 del 7 de febrero de este año, el cual nos llega aquí al Departamento o a la Dirección de Fomento Pesquero y Acuícola, en donde se da el Permiso de Uso y Aprovechamiento de Moluscos en la zona de



Manglares de Isla Chira y Bocama, el cual es enviado y firmado por el director regional de la área de conservación Tempisque, el señor Mauricio Méndez Vargas.

Esta resolución básicamente viene para la Cooperativa Agrícola de Moluscos y otros de Isla Chira R.L, con cedula Jurídica 3-004-694094 en donde la representante legal es la señora del Delfa Trejos Solano, que abarca los manglares del área comprendida desde Playa Muertos hacia el este, bordeando la isla y se habilita un monasterio del interior de la isla Jicaro, San Antonio Bocama, y continuando al borde de la isla en la punta extremo, hacia la playa Lagartero, hasta el encanto. Bueno, ahí se me olvidó decir, dicha resolución o dicha petición son para 34 moluscos. Pero aquí lo repetimos, que en esta, en dicha resolución, el Permiso de Uso es para 34 molusquesos, que son en la zona de manglares de Isla Chira y Bocana, en el Golfo de Nicoya, Provincia de Puntarenas.

Decir que la cooperativa aparece inscrita en el portal electrónico del Ministerio de Hacienda y está al día con sus obligaciones tributarias. No cuenta con deudas pendientes en FODESAF, y no cuenta con deudas pendientes ni inscrito en Caja Costarricense del Seguro Social. Y esta resolución está petitoria es por un plazo de 10 años, que puede ser revocado por la Administración o estudios técnicos y datos actualizados.

Aquí podemos observar, ese es el mapa, el mapa donde se aprobó la inscripción de moluscos. Ahí el área celeste es para, es el área en Isla Chira. El área verde es de piangua, principalmente el área celeste es para extracción de piangua, para el área verde es de almejas.

Y el área, hay un área también para mejillón y chorra, y esa es la que es el área con moraditas. Esos son los puntos de extracción. Y el área roja es el punto de reproducción.

Eso es de acuerdo al estudio que se hizo para poder determinar la extracción. Aquí vemos en esta tabla, no sé el recurso disponible en la Isla Chira, ahí están las especies de piangua, almejas, almejon, mejillón y chora. Y está la disponibilidad, de acuerdo a lo que reportó el estudio anual, la disponibilidad mensual para cada una de las especies.

Y en el cuadro, el cuadro es el 3, lo que vemos es la asignación de contos diarios por persona, por especie, y la talla legal de cada una de estas especies de primera captura. Como ven, cada una de las 34 personas, dependiendo de la especie que extraiga, ahí están las cotas de extracción diarias y las cotas de extracción mensual de cada una de las especies. Con esta reproducción, también la organización tiene varias obligaciones, como es cumplir con la ley forestal número 7575, la ley de conservación de vida Silvestre, la ley orgánica del ambiente, la ley de biodiversidad y el decreto ejecutivo número 39411, y generar un reporte mensual al SINAC e INCOPESCA para asegurar la trazabilidad y la inocuidad de los organismos.



Si estas son algunas de las otras obligaciones, también tiene que elaborar en un plazo máximo de 12 meses un centro de acopio, también eso lo dictamina el MINAE, también implementar todas las recomendaciones técnicas y emitidas en el plan de aprovechamiento de moluscos, los usuarios deberán de portar en el campo calibradores con las medidas de las tallas mínimas de extracción de cada especie. También notificar a la subregional de Nicoya, el ACT, y al programa Marino Costero los días que lleva a cabo la extracción y esas son, entre otras obligaciones de la asociación. También quiero que en el manglar le permite este aprovechamiento, porque supongo que son únicamente sectores con potencial de ocurrencia de piangua, almeja, mejillón establecidos, que los individuos que sobrepasen la cuota permitida de hacer depositados en el mismo lugar deberán cumplir con las cuotas, tallas, indicaciones asignadas en la resolución, y recomendaciones técnicas y medidas por el PAN en el plazo de autorización corporativa de acuerdo a lo que dice la proposición, será de 10 años y los carnés de individuos deberán ser renovados cada periodo anual.

Y en la subregión se deberán establecer medidas efectivas de control del tamaño de los individuos extraídos por cada uno de los socios. También que las cuotas corporativas deberán ser ejecutadas únicamente por las personas físicas pertenecientes a la organización y que la organización debe encontrarse registrada en el departamento de extensión pesquera y acuicola con los requisitos de departamento de registro. Las indicaciones para la institución. El Sinac que en cumplimiento de su labor implementará mecanismos de control a los permisos y autorizaciones, al brindar una autorización inmediatamente hay un compromiso de control y la suspensión de esta supervisión de comercialización.

El personal técnico de la INCOPECA, una vez que cuente con las estimaciones de las poblaciones más recientes, se revocará la presente resolución y emitirá un nuevo cálculo de las cuotas, un número de personas que puedan extraer los moluscos del ecosistemas. Y esto sería todo. Hay que aclarar que el SINAC, cuando este grupo se había quedado atrasado, porque en Chira eran dos grupos, había este y había otro, eran 51 personas, este grupo se había quedado atrasado porque no cumplía con ciertas condiciones del SINAC para darles este permiso de uso. No sé si hay alguna pregunta para usted.

El presidente ejecutivo consulta ¿Señores, alguna pregunta?

El señor Enoc Rizo Bueno, viendo ahí, ya que te digo que hay dos organizaciones, ¿todos trabajan en la misma zona, o sea, todas las áreas de Chira? Lo que estaba viendo ahí es que no hay diferencias, no hay parcelas, no hay...

El señor Oscar Fajardo le contesto. Sí, las áreas están determinadas por especie. Ajá.



La otra... Para la piangua. Para la piangua, para los mejillones, todas están ya en la zona donde ellos van a extraer los molusqueros. Digamos, ellos no todos van a extraer pianguas, sino que ellos extraen las diferentes especies.

Y aquí, digamos, en Isla de Chira, la otra asociación que había es del otro lado de Chira, de Montero. Entonces, esa gente más que todo se extrae allá al lado de Montero. Entonces, está bien repartido de acuerdo a la cantidad de especies, de individuos que se puedan extraer.

El señor Enoc Rizo agregó. Bueno, y nosotros, como INCOPESCA, ¿qué control tenemos realmente ahí? O cómo... ¿Qué tanto responsabilidad tiene Incopecsa? Como el SINAC también. Que a mí lo que me preocupa es que se están dando los permisos, pero en la zona se extrae cualquiera. Sí, nos preocupa eso porque realmente, porque soy de la zona, conozco que la gente, si fuera de Colorado, de Manzanillo, hasta de Puntarenas, se traslada a esas zonas a extraer moluscos.

Y la gente, pues, no haya cómo parar esa extracción. Sí, tal vez ahí podríamos ver cómo podríamos unir esfuerzos. Y eso me lo he dicho a la parte de SINAC.

También a Alexander León. Decidimos de que si estamos utilizando, si estamos tirando cupos a los ciudadanos, también deberíamos de protegerlos por la extracción ilegal. Realmente uno ya está... Ya falta cantidades.

Yo lo he visto, pero es más o menos. De los ilegales se meten y sacan hasta 2.000, 3.000 pianguas cada día. Se arranca todo el día.

Ese es un tema que habría que... Lo que les traigo aquí a colación, para que lo conozcamos y a ustedes, no sé si lo sabrán. Ese tema es muy duro. Lo que sea ilegal, pues, lo que es ilegal cuesta pararlo.

Pero sí debíamos de hacer algún esfuerzo. Igual tal vez, no sé, en la zona de Pochote, Apoyapa, en una parte de Puerto San Pablo. El problema de... Son de la piangua que están muriendo desde hace unos 4 meses.

Muchas piangua se murieron en esa zona. No sé si han hecho estudios para ver si es por contaminación de algunos químicos. Son zonas con melones, sandías.

Habría que hacerles un estudio para ver si es eso. Y realmente también, si querían pescativas, para las personas que viven de eso. Se sabe que hay gente muy, muy pobre.

Realmente, ahora estamos... Yo hablé con una de aquí de Pochonte y de Apoyapa. Y bajan y sacan 15 piangua. 15 piangua, y la mayoría están muertas, dicen.

Para que nos pongamos en cuenta, tal vez hay quien pueda hablar con SINAC o con una parte de la universidad para hacer un estudio de negocio práctico. Ahí está un patrimonio de SINAC. Es el encargado de SINAC, tal vez.

Sí me preocupó, porque ahí hubiera que... Dicen que no sacamos ni 20 piangua. Pero también es una cosa tener que darles la palabra a los jueces. Porque nosotros tenemos un informe hace poquito de la gente que está sacando piangua arriba.



El señor Nelson Peña preguntó ¿Cómo se llama eso en la parte de arriba? En la que salió el El informe dice que donde están... Están con una mortalidad al menos del 95% de toda la gente que fue campeón asociado al efecto de la temporada del año pasado. Entonces no están sacando nada, porque tienen muertes.

¿Pero es un cambio climático? Ya lo asocian a un cambio climático. Ahora está la temporada del año pasado de octubre. Y ahorita la idea es que no aguanta.

Toda la gente que tiene esos permisos, que tiene todo el plan de manejo y todo eso, pues ahorita no están sacando nada porque no hay tiempo. Entonces está un gran problema ahí, porque ya ahora lo único que queda es ver si el IMAS les puede apoyar en algo, pero también el IMAS es complicado. Es un tema que también se les sale con las manos.

Pero bueno, dale palabra a Jorge.

El señor Jorge Mario Agregó. Sí, muchas gracias, don Nelson, compañeros y compañeras. Quiero manifestar que comparto la preocupación de Enoc sobre esto.

Es claro para nosotros en el Ministerio de Ambiente y Energía que cualquier extracción de estos moluscos tiene que darse en forma sostenible, pero también es cierto que algunos informes que ya, por ejemplo, los que hemos tenido, don Nelson y compañeros de INCOPECA, con lo que es el PSA Marino, y nos dicen que en algunos lugares la cuestión no es sostenible, porque se ha extraído más de lo que eventualmente se pueda restaurar o regenerar. Entonces, si les parece a ustedes, compañeros, yo puedo proponer hablar con don Nelson para ver en qué momento podemos solicitarlo, podemos hacerle parte del Ministerio de Ambiente en forma conjunta, porque es un proyecto de ambas instituciones, tanto SINAC como INCOPECA, de la presentación de los informes que tenemos preliminares o que estamos obteniendo hasta ahora de lo que es el PSA Marino, en donde, como ustedes saben, se le está dando un reconocimiento económico para que la extracción se haga sostenible y se puedan devolver las juveniles y cuestiones de esas, y que eso tal vez nos ayude a permitir a nosotros sacar conclusiones y tomar decisiones al respecto para fortalecer ese manejo sostenible que tiene darse el Recurso. Entonces, así concretamente, yo sugeriría que yo podría hablar con don Nelson, con la mesa de trabajo que tenemos MINAE e INCOPECA y en un futuro bastante cercano que lo podemos ya programar o esperar una próxima sesión para hablar yo con don Nelson y pedir que nos presente un informe de cuál es la situación que eventualmente nos pueda arrojar información que nos permita a nosotros tomar decisiones como más sustentadas, más fundamentadas.



El señor xxxx Solo decir que estas extracciones se están dando organizadas nada más enténdolo.

La extracción es ilegal porque hay mucha falencia en la institución en cuanto a la vigilancia. No tenemos capacidad. Pero sí, este, con este, dando estos licencias y permisos corporativos, asociaciones, sí se trata regularmente.

El que tiene un carnet de pesca y tiene un manglar determinado donde puede extraer, si borrado, se ha extraído a otra zona donde no le corresponde. Y entonces, ahí él puede perder el permiso y cuando ellos tienen su carnet, ellos están advertidos de que les pueden extraer en zonas en las que no están autorizados. Sí.

El señor Nelson Peña Pero bueno, sí, la importancia también es que estas estas solicitudes llegan a formalizar un poco al sector y al cabo, el sector también tiene que organizarse para defender sus recursos. Aparte, el desarrollo de integral es un recurso, además, todo este cuarto día ellos también se integran al cuarto de sus miembros. Pero bueno, después con don Jorge lo vamos a revisar a ver cuál es el descanso y qué podemos hacer para posibilidades de extradición.

Compañeros, siendo, así las cosas, hacemos la aprobación de esta solicitud de autorización de la extracción del del recurso moluscos.

AJDIP/081-2025

CONSIDERANDO

- 1- Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, la moción presentada por parte del señor Oscar Fajardo, biólogo del Departamento de Fomento Acuícola de INCOPECA, relacionada con el tema expuesto bajo el **oficio INCOPECA-PE-DFPA-032-2025**, donde explico y solicité la autorización corporativa para la extracción del recurso moluscos en la zona de manglares de Estero de isla de Chira y Bocana.
- 2- Una vez analizada la situación por parte de los miembros de la junta directiva, tomando la moción presentada por el Señor Oscar Fajardo, acoge la solicitud vertida, **POR TANTO;**

ACUERDA

- 1- Que, aprueba la autorización corporativa para la extracción del recurso moluscos en la zona de manglares de Estero de isla de Chira y Bocana. De la compañía Agrícola de moluscos y otros de Isla de Chira R.L, Cedula Jurídica 3-004-694094, representada por la señora Delfa Trejos Solano, portadora de la cedula identidad 6 0312 0032, en calidad de presidente de la asociación, tomando en consideración lo expuesto en el **oficio INCOPECA-PE-DFPA-032-2025**
- 2- Acuerdo Firme.



Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Víctor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Rocío Rodríguez Alfaro, Ana Ruth Esquivel. Jorge Mario Rodríguez

II- Oficio INCOPECA-JD-AI-015-2025 –“Autoevaluación de la calidad de la auditoría interna periodo 2024”

La señora Maria Arroyo explico lo siguiente referente a la evaluación de la calidad de la auditoría interna periodo 2024 bajo el informe AI-ICI-002-2025: El origen de este estudio es el cumplimiento del plan anual de trabajo de la auditoría interna para este periodo de 2025. El objetivo es determinar el grado de madurez del sistema de control interno de la auditoría interna. Y el alcance es del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 con la evaluación de los componentes del sistema de control interno

La metodología que se utiliza para hacer esta autoevaluación corresponde a la aplicación de un cuestionario para cada uno de los componentes del control interno en la auditoría interna. Los componentes se refieren al ambiente de control, a la evaluación de riesgos, a las actividades de control, a información y comunicación, y al seguimiento. Se ha establecido, digamos, una tabla para la calificación obtenida de cinco categorías, de incipiente, novato, competente, diestro, y experto, según los resultados que obtenemos de la aplicación de estos cuestionarios.

Los resultados obtenidos para, obviamente, el componente de ambiente de control es una calificación para el periodo de 2024 de 93.75. Hay una mejora en esta calificación con respecto a la del año anterior, que fue un 87.5, y es producto a la atención de las oportunidades de mejora que se detectaron en la evaluación anterior, como fue la definición de un plan de capacitación en la auditoría interna que se logró concretar, y a una percepción de clima organizacional dentro del desarrollo de las actividades de la auditoría orientado a promover el logro de los objetivos. De igual manera, también se detectan oportunidades de mejora en lo que es este componente, como lo es la programación de una actividad anual para el personal de la auditoría interna en temas como manuales de procedimiento, reglamentos, código de éticas y políticas de la auditoría interna. Es como hacer un refrescamiento de todas estas normativas o actividades de control que aplicamos dentro de la auditoría y así poder valorar su vigencia y la necesidad de actualizaciones.

Y la otra oportunidad de mejora es la conveniencia de implementar el manual de referencia para auditoría interna elaborado y disponible por parte de la Contraloría General de la República para el desarrollo de las auditorías de carácter especial. Ahorita nosotros tenemos un manual para el desarrollo de las auditorías de carácter especial, pero está esta herramienta a disposición, que es una herramienta mucho



más robusta y que estamos haciendo una valoración para empezar a implementarla. El año anterior ya tuvimos un acercamiento con un proyecto en conjunto con la Contraloría, que fue la evaluación de las NICSP en la institución, que ya la pusimos en práctica en esa oportunidad y estamos ahorita analizando ya oficializarla para uso a partir de este período de 2025.

En el componente de valoración de riesgos, aquí tuvimos una mejoría considerable, porque pasamos de una calificación de un 44.2 el año anterior a una calificación de un 82. Esto es producto de la identificación y valoración de los riesgos de la actividad de la auditoría interna y la incorporación del tema de fraude en la herramienta de autoevaluación de control interno. El año anterior, 2024 a finales, pudimos concretar dentro de la auditoría lo que es la identificación de los riesgos que aplican específicamente al desarrollo de nuestra función, hacer una valoración y proponer un plan de acción para minimizar los riesgos.

De igual forma, también detectamos oportunidades de mejora dentro de este componente, como lo son la creación de políticas específicas sobre fraude. Detectamos que dentro de toda nuestra política no tenemos una específica que aborde este tema dentro de la función de la auditoría interna y una evaluación formal del riesgo de fraude en la auditoría interna. Esto fue producto de que para esta evaluación propiamente se está incorporando este tema en la herramienta que utilizamos para calificar el control interno dentro de la unidad.

En lo que es el componente de actividades de control, mantenemos la calificación con respecto al año anterior para un 93.48. Esa calificación se mantiene producto de que contamos con el establecimiento de manuales para la gestión, políticas, sistema de archivos de documentos y también tenemos un sistema de evaluación de desempeño específico para el personal de auditoría interna que considera todo lo que es la evaluación técnica en el desempeño de las funciones. Nosotros no estamos aplicando la evaluación que se aplica general en la institución porque esa evaluación no incluye los aspectos técnicos que son importantes para nosotros valorar. Entonces tenemos esta herramienta particular.

En cuanto a las oportunidades de mejora que se detectan aquí en las actividades de control, es el cumplimiento de cronogramas y tiempos de producción. Esto es algo que se ha señalado ya anteriormente

En las evaluaciones de calidad, que debido digamos a la limitación que tenemos el recurso humano, los cronogramas que establecemos para la finalización de los proyectos de auditoría, a veces tenemos que hacer los ajustes correspondientes porque no salimos en el tiempo que hemos asignado. En lo que es el componente de información y comunicación tenemos una mejoría con respecto al periodo anterior, pasamos de un 96.05 a un 97 y es producto de contar con mecanismos adecuados para comunicar y atender las peticiones de información. El manejo de la



información es de tipo confidencial, se dispone de una manera segura y organizada, separada de la información que se produce y se recibe normalmente dentro de la oficina y también tenemos una asignación de responsabilidades, hay un funcionario responsable dentro de la unidad de la custodia de los archivos físicos y de la información de la auditoría interna.

Para el componente de seguimiento mantenemos igual la calificación, ahí la calificación anterior tenía un error que se fue ahí un 05, que son 100. El resultado de esta calificación para este componente de seguimiento se ha determinado que se debe a que existe un liderazgo compartido respecto al seguimiento del sistema de control interno. Todos los funcionarios están involucrados en lo que es el cumplimiento del control dentro de la oficina, el personal de la auditoría procura el cumplimiento del sistema de control interno dentro de sus funciones, entonces como parte de las funciones está evaluando la efectividad de los controles y proponer actividades de mejora, se realiza un esfuerzo por el cumplimiento de las recomendaciones generadas producto de los estudios, de estos estudios de autoevaluación y el seguimiento por uno de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República.

La calificación general para este periodo es de un 93.32, ya resumiendo todos los componentes, con respecto a la calificación del periodo actual hay una mejoría porque fue de un 84.23, lo que nos ubica en el nivel de expertos según la tabla de calificación propuesta por la metodología, mantenemos el nivel porque en la anterior con 84.23 nos encontrábamos en el rango, entonces mantenemos el mismo nivel de calificación que el año anterior. Con respecto a la evaluación del cumplimiento del plan que se propuso en el periodo anterior se han propuesto cuatro actividades de mejora, estas cuatro actividades de mejora propuestas se atendieron tres actividades de mejora y está quedando todavía pendiente pero vigente una actividad que es la de reformular el código de ética de la auditoría interna, ya que debe ajustarse de acuerdo al manual de ética y conducta institucional, esto por qué lo mantenemos pendiente, porque en ese momento el producto de una evaluación que se hizo por parte de la auditoría interna sobre integridad pública se dio una recomendación que institucionalmente se tiene que actualizar el manual de ética y conducta institucional, entonces estamos al espera de esa actualización para poder ajustar el nuestro y que esté debidamente alineado con el código institucional. El plan de mejora que se está, que está surgiendo el producto de la evaluación de este periodo, se están proponiendo cuatro actividades de mejora, la primera es programar anualmente una actividad de refrescamiento al personal de la auditoría interna sobre la normativa, los procedimientos y directrices aplicables al ejercicio de las funciones de auditoría, esto, bueno, las cuatro actividades se están programando para el segundo semestre de 2025 para ser ejecutadas a partir del segundo semestre, la segunda actividad es crear una política sobre fraude para la



unidad de auditoría interna, la tercera realizar una evaluación formal de riesgo de fraude y la cuarta es incluir en la valoración de riesgo de la auditoría un documento donde se evidencie que esta valoración se encuentra alineada con las políticas de los indicadores de desempeño, las metas, los objetivos, visión y la misión de la auditoría interna, o sea, que la valoración de riesgo se esté alineada con la estrategia de la auditoría interna.

Y esos serían los resultados en cuanto a la autoevaluación de control interno, no sé si tienen alguna consulta con todos.

El señor Nelson Peña pregunto ¿Compañeros, alguna consulta?

El señor Jorge Mario Acoto Sí, gracias, don Nelson, no, mira, yo creo que los números hablan por sí solos, son contundentes, en el sentido de que en los casos en que no superamos, lo del año pasado fue solamente en las actividades de control que quedamos con la misma nota, pero aún así era una nota elevada, pero sí me agrada mucho, por ejemplo, en lo que fue valoración del riesgo de pasar de un 44% a un 82%, porque en este tipo de trabajos y aquí un gran esfuerzo, una gran responsabilidad de la auditoría es precisamente eso, de las actividades o instituciones, o las actividades que hacemos nosotros como institución, son muy propensas a los riesgos, y decir que casi que duplicamos la nota en cuanto a la valoración de los riesgos, yo creo que eso es muy positivo, así es que, de mi parte felicitarlos e instarles a seguir por ese camino, porque eso nos dan a nosotros como miembros de junta directiva de seguridad y certeza en que las cosas se están haciendo de la mejor forma, así es que muchísimas gracias y es todo mi comentario.

AJDIP/082-2025 **CONSIDERANDO**

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, el informe **AI-ICI-002-2025, Resultado de Autoevaluación del sistema de control interno de la auditoría interna periodo 01 enero al 31 diciembre 2024** remitido mediante el oficio INCOPESCA-JD-AI-016-2025 del 31 de marzo 2025 y presentado por parte de la señora María Arroyo Sánchez de la Auditoría Interna INCOPESCA.

2-Una vez conocidos los resultados por parte de los miembros de la junta directiva, y tomando en consideración el informe presentado por la señora María Arroyo Sánchez de la Auditoría Interna INCOPESCA, acoge los términos del informe, **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Que, se da por recibido y aceptado el informe AI-ICI-002-2025, **Resultado de Autoevaluación del sistema de control interno de la auditoría interna periodo**



01 enero al 31 diciembre 2024 que corresponde a el cumplimiento al plan de trabajo del presente año de la auditoría..

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Víctor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Rocío Rodríguez Alfaro, Ana Ruth Esquivel. Jorge Mario Rodríguez

III- Oficio INCOPECA-JD-AI-016-2025 -Resultado “Autoevaluación del sistema de control interno 01 enero al 31 diciembre 2024

La señora María Arrollo expone el siguiente tema corresponde a los resultados de la autoevaluación de la calidad de la auditoría interna para el periodo 2024. El origen del estudio es el cumplimiento del plazo de trabajo de la auditoría interna para el periodo 2025, y entre los objetivos del estudio es identificar e implementar oportunidades de mejora para la actividad de la auditoría interna y brindar una opinión sobre el cumplimiento de las normativas aplicables a la actividad de la auditoría interna en el sector público. El alcance del estudio se enfoca hacia la obtención y verificación de información relacionada con la calidad de la actividad de la auditoría interna y cubre la evaluación de la administración de las actividades de la auditoría, el valor agregado de la actividad de la auditoría interna y los atributos de la unidad de la auditoría y su personal para el periodo 2024.

La metodología que se aplica para esta autoevaluación se basa en una metodología diseñada por la Contraloría General de la República mediante las guías de evaluación. Dicha metodología considera la opinión del jerarca y de las instancias auditadas en el periodo sujeto a evaluación. Esta opinión se obtiene por medio de las encuestas que se remiten al inicio del estudio.

Los resultados de esta autoevaluación sobre la verificación de los atributos de la unidad de auditoría interna considera aspectos como la estructura organizativa, la cantidad de niveles que contiene esta estructura de la auditoría interna propiamente, la distribución del recurso humano dentro de la auditoría, la dependencia del máximo jerarca y los mecanismos de comunicación. En cuanto a esto, hay una estructura definida dentro del plan estratégico que se corresponde con la cantidad de recursos humanos con que cuenta actualmente la auditoría. La dependencia del máximo jerarca está definida tanto en la ley de creación de Incopeca como en el reglamento autónomo de organización y funciones de la auditoría interna y ahí se cuenta, digamos, con políticas de mecanismo de comunicación con la Junta Directiva, con la Presidencia Ejecutiva, la forma en donde se tienen que presentar los informes, por ejemplo, y los canales por los cuales se debe remitir la información.

Luego también se debe hacer una verificación de que el reglamento de organización y funciones de la auditoría interna esté debidamente aprobado por la Junta



Directiva, esté oficializado y esté comunicado y sea de conocimiento tanto del personal de la auditoría como del resto de funcionarios de la institución. Cuando se generó el reglamento, que está debidamente aprobado, publicado, también se hizo una actividad de difusión para presentar el reglamento a las distintas dependencias de la institución. Otro aspecto que se va a evaluar es la administración de una eventual exposición del personal de auditoría en conflictos de intereses.

Sobre este particular también hay una política específica y está definido la presentación anual de todos los funcionarios de la auditoría de una declaración jurada donde no son afectados por esto. De igual manera, al inicio de cada estudio también se está implementando el mecanismo para declarar por parte de los funcionarios que no tienen ningún tipo de conflicto con la materia que se va a evaluar. Las competencias y requisitos de los puestos de auditoría interna en el manual de puestos institucional está establecido por normativa que en los manuales institucionales debe estar la descripción de puestos de todos los funcionarios de auditoría interna.

Aquí tenemos, revisando el manual de puestos institucional, nos dimos cuenta de que el puesto de auditor interno no está incluido dentro del manual, entonces tenemos que generar un oficio a recursos humanos para que se desarrolle este perfil dentro de y se incorpore al manual de puestos institucional. Otro aspecto es las competencias del personal de auditoría interna, entonces hay que hacer una evaluación de que si el personal de auditoría cuenta con los requisitos que establecen los perfiles de puestos dentro de la institución, además de eso, que estén en constante capacitación sobre los temas que están sujetos a evaluación de la auditoría, hacer una evaluación de la razonabilidad de los conocimientos sobre indicadores de fraude y corrupción, esto se ha tratado de abordar también desde el plan de capacitación, incluir estos temas dentro del desarrollo de capacidades de los funcionarios de la auditoría interna, la necesidad de asesoría en temas específicos, esto aplica para cuando dentro del equipo de auditoría no tenemos a alguien con conocimiento sobre el tema que vamos a evaluar, entonces está también definido en una política que se debe tratar de obtener la asesoría de un profesional experto en esa materia, el programa de capacitación específicamente que ya se desarrolló, lo tenemos vigente para 2024-2025, y también que se cuente con procedimientos, les comentaba en la evaluación anterior, tenemos un manual, una guía de procedimientos y ahorita estamos en la valoración de adoptar la guía que se propone la contraloría que se denomina MACPAI. Con respecto a la administración propiamente de la actividad de auditoría interna, aquí se valoran tres aspectos, una es que la auditoría cuente con un plan estratégico, en este momento el plan estratégico está vigente hasta 2025, en ese año tenemos que desarrollar el siguiente plan estratégico para los próximos tres años, también que la auditoría interna cuente con un plan anual de trabajo, ese plan anual de trabajo todos los años se elabora y se hace de conocimiento de la junta directiva para que la junta



esté enterada de cuáles son los proyectos que la auditoría va a estar ejecutando durante el periodo y adicionalmente el tercer aspecto es que se cuente con políticas y procedimientos formalmente establecidos.

En cuanto al valor agregado de la actividad de la auditoría interna, está enfocado hacia las evaluaciones del SEVRI institucional, en este caso nosotros aquí tenemos un no cumplimiento debido a que institucionalmente no está desarrollado el sistema específico de valoración de riesgo, desde el año anterior tenemos como una actividad de mejora ya que no podemos evaluar algo que aún no está implementado de realizar una asesoría con respecto al tema del sistema de valoración de riesgos que está programada y se logró incluir en el plan de trabajo 2025, está para iniciar en el mes de mayo según la programación. Luego tenemos la evaluación de los procesos de dirección, específicamente en el periodo que estamos evaluando 2024 nosotros no realizamos una evaluación de estos procesos de dirección y eso se debe a que en 2023 nosotros realizamos una evaluación sobre integridad pública institucional, entonces por cobertura de universo auditable nosotros no podemos y por recursos disponibles no podemos incluir una evaluación de estas todos los años, entonces ahorita tenemos la de 2023 y no fue posible incluir en 2024. Las comunicaciones con las personas que correspondan respecto a los objetivos, el alcance, las responsabilidades y la comunicación de resultados, esto se refiere a que al inicio de un trabajo de auditoría la persona auditada está informada de que se va a iniciar el trabajo, se le comuniquen cuáles van a ser los objetivos, el alcance de ese trabajo y cuáles van a ser las responsabilidades, así como la fase comunicación de resultados estos sean presentados a la instancia auditada previo a emitir el informe final para que ellos tengan la oportunidad de referirse a los hallazgos que se van a comunicar en ese informe, también tengan la oportunidad de proponer actividades de mejora, o sea las recomendaciones que la recomendación es cuando ya lleguen al informe estén validadas por el auditado que son viables su implementación, que son viables en los plazos que se está poniendo el cumplimiento de la recomendación.

Otro punto que valoramos dentro del valor agregado a la actividad de auditoría es sobre la evidencia de supervisión ejercida durante el desarrollo del trabajo, aquí en los informes anteriores y todavía en este hemos señalado una limitación que tenemos en cuanto a la supervisión, el desarrollo del trabajo o la limitación del personal, o sea no tenemos la cantidad suficiente para poder establecer esos roles claramente. Ahora vamos a tener un funcionario más en este año, entonces ya podemos ir estructurando esto un poquito mejor. Y por último el archivo permanente actualizado con información relevante sobre los componentes del universo auditable, contamos con un archivo permanente, pero si se tiene oportunidad de mejora, por lo menos en lo que a estructura se refiere, para tener claramente definido por cada uno de los componentes del universo auditable, la normativa,



evaluaciones y toda la información relevante sobre cada una de las dependencias institucionales.

En cuanto a la percepción de la calidad de la auditoría interna, tenemos la percepción del jerarca y la percepción del auditado. Como resultado de las respuestas que obtuvimos, se puede decir que la percepción del jerarca en general, los datos muestran una percepción positiva hacia la auditoría interna, especialmente en los términos de independencia, objetividad y manejo de confidencialidad. Sin embargo, también se han detectado áreas que requieren atención, como la dirección de los estudios hacia las áreas de mayor riesgo y la contribución al mejoramiento del sistema específico de valoración de riesgos institucional y la ética institucional.

La administración de la auditoría interna también presenta desafíos relacionados con la percepción de los recursos y la productividad. Entonces aquí, pues nosotros, como estamos en este momento, tenemos una capacidad para poder incluir dentro de nuestro plan tres evaluaciones al año. Entonces, en realidad, si lo vemos así, tres informes al año se podrían considerar es poco.

Sin embargo, no tenemos un mayor alcance, y esto lo hemos señalado así en anteriores evaluaciones, debido a que no contamos con el recurso suficiente. Tenemos establecido el ciclo de auditoría para el universo auditable que tenemos a nivel de subprocesos en la institución es de 15 años. O sea, que si nosotros pasamos por una unidad viendo uno de esos procesos, no todos, no podríamos volver a pasar hasta dentro de 15 años.

Entonces, este ciclo se debe reducir para poder hacer evaluaciones más seguidas dentro de la institución. Con respecto a la percepción del auditado, la percepción también, de manera general, es positiva hacia la auditoría interna. También en los aspectos que corresponden a independencia, objetividad y ética profesional.

Sin embargo, señalaron áreas que requieren de atención, como la calidad y la oportunidad de los servicios de auditoría, así como la contribución al mejoramiento de sede y la ética institucional. Aquí nuevamente vemos que nos hacen observaciones con respecto a la oportunidad, pero esto se debe a las limitaciones y al ciclo de auditoría que tenemos ya establecido como productos del recurso con que actualmente se cuenta en la auditoría interna. El cumplimiento de las actividades de mejora propuestas en la evaluación anterior, se propusieron dos actividades de mejora.

Una está atendida, que es realizar el análisis de la situación institucional con respecto al SEVRI, que está atendida porque ya fue incluida dentro del plan de este año. Iniciamos esta, no es una evaluación, es una asesoría. La iniciamos a partir del mes de mayo.



Y la segunda es realizar un análisis de brechas para el cumplimiento de las normas que se detectan con posibilidades de mejora. Y esta actividad de mejora la tenemos al día dentro del plazo de cumplimiento. La hemos dejado para atender en este periodo, porque el año, a partir de enero, entraron en vigencia las NOGAI, que son las normas globales de auditoría interna.

Entonces, el análisis lo vamos a hacer considerando ya estas nuevas normas. A manera de conclusión, tenemos que preparar los aspectos sobre atributos de la unidad de auditoría interna, que es todos los aspectos sobre estructura, capacidad personal. Tenemos una calificación de un 95%.

Hemos detectado que se debe mejorar el aseguramiento de la calidad con medidas específicas para este 2025, para mantener la evaluación y una calificación como la que hemos venido obteniendo con respecto a las normas sobre atributos. Con respecto a las normas de desempeño, tenemos una calificación de un 78%. Y aquí es necesario poder actualizar el estudio de necesidades de la auditoría interna para tener claro todos los requerimientos que la auditoría necesita para mejorar la calificación en este aspecto sobre desempeño, que es mayor cobertura del universo auditable, que el ciclo de auditoría se pueda reducir, pasar de esos 15 años a un periodo más aceptable.

Y además de eso, poder desarrollar y concretar en este periodo la asesoría relacionada con el SEVRI para poder lograr una mejora en esta evaluación con respecto a las normas sobre desempeño. De igual forma, aquí también tenemos que mejorar la parte de supervisión. Esperamos ir mejorando con la incorporación del nuevo recurso que en este momento está en proceso de concurso para el nombramiento de esa plaza.

Y como calificación general, tenemos un 88% cumplimiento global de las normas sobre atributos y desempeño. Producto de esos resultados, se ha propuesto un plan de mejora, seis actividades de mejora. La primera de ellas es gestionar la modificación en el reglamento de becas y subsidios del INCOPECA para la capacitación de nuevo ingreso a la auditoría interna.

Al momento de valorar todo lo que fue la ejecución del plan de capacitación, nos encontramos con que el recurso nuevo de auditoría interna que se incorporó el año anterior, no ha podido participar en capacitaciones debido a que el reglamento establece que tiene que tener un año de estar laborando dentro de la institución para poder obtener un beneficio de capacitación. Ahí pudimos determinar una limitación, porque por otra parte la auditoría tiene una norma que le dice que el personal se debe de capacitar. ¿Cómo hemos estado solventando esta limitación? En algún momento el funcionario ha asumido la capacitación por sus propios recursos y también hemos aprovechado capacitaciones gratuitas que ha dado la



Contraloría o la Procuraduría de la Ética Pública, entonces con esto hemos podido cumplir con esa parte de capacitación de este funcionario.

Luego estamos proponiendo realizar un análisis de la vigencia del manual de políticas de la auditoría interna en busca de actualizaciones. El manual está vigente, el manual es del año 2019, ya ha pasado 6 años desde su vigencia, entonces consideramos que es importante hacer una revisión para determinar si hay necesidades de actualización. La tercera actividad de mejora que estamos proponiendo es revisar y ajustar formatos de los formularios utilizados por la auditoría interna, tanto para el desarrollo de auditorías como para los controles y las autoevaluaciones.

La cuarta actividad de mejora es analizar la posibilidad que al menos un funcionario de la auditoría interna cuente con la certificación CIA. Esto actualmente es una certificación internacional en auditoría interna y aquí lo estamos proponiendo como un análisis, porque ahorita la capacidad de recursos de la auditoría y de la institución no permite decir que vamos a inscribir a un funcionario para que se certifique. Pero entonces ahí es ver la disponibilidad de que el funcionario pueda cubrir los costos y que por parte de la auditoría interna y de la institución se le dé la facilidad y el tiempo para poder prepararse, asistir a las capacitaciones.

Esta es una certificación de estándar internacional. Como les decía antes, en este momento no está como requisito, pero ya según información que ha estado solicitando la Contraloría, las auditorías internas están pidiendo que le digan si por lo menos en su equipo hay un auditor certificado. Entonces esto es algo que vamos a empezar a analizar, esa posibilidad, porque si se requiere de compromiso y se requiere un esfuerzo económico también para poder contar con esta certificación. La quinta actividad de mejora es participar en la presentación de resultados preliminares a todos los involucrados en la implementación de las recomendaciones.

Esto porque nosotros siempre presentamos los resultados a los funcionarios de la unidad que ha sido auditada, pero hemos visto la necesidad de que si en ese informe se generó una recomendación que va dirigida a alguien que no pertenece a la unidad auditada, invitarlo a que participe en la presentación de esos resultados. Y la última es hacer un análisis, una revisión de los cuestionarios que se remiten tanto al jerarca como a las instancias auditadas en la metodología que aplicamos para plantear mejoras en función de captar de manera más eficiente la información de parte del encuestado. Y esta actividad de mejora se origina por una observación de uno de los miembros de cuenta directiva que hizo al formulario que se le remitió, entonces estamos considerando esa observación recibida y la estamos proponiendo aquí en esta actividad de mejora

¿Queda atenta para alguna consulta o comentario?



El señor Nelson Peña preguntó ¿Alguna consulta o comentario, señores? ¿Haría estas capacitaciones para cuando usted las desea? ¿Es decir, implementarlas este año y en este año hay capacitaciones especializadas para ese tiempo?

La señora María Arroyo contestó Este año ya iniciaron,

El señor Nelson Peña preguntó ¿Ya están pasadas? Sí, entonces sería para dos meses. Sería muy importante que cuando se haga la... Entonces, en 2022 se incorpore la necesidad presupuestaria, ¿no es? Sí.

La señora María Arroyo contestó De hecho, hoy día en el estudio de necesidades está por presentarse en este periodo también.

A ver, a ver, ¿cuánto da para cuántas capacitaciones podría hacer? Por lo menos iniciar todas las capacitaciones de personal y la persona que va a ingresar. ¿También está presupuestado a las capacitaciones de personal? Sí, sí, de hecho hay que... Cuando se hagan los requerimientos, también hay que considerar a las nuevas personas y el monto probablemente haya que aumentar un poco. Porque es lo que son.

AJDIP/083-2025 **CONSIDERANDO**

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, el informe **AI-ICI-003-2025, Autoevaluación de la calidad de la Auditoría Interna para el periodo 2024**, remitido mediante el oficio INCOPESCA-JD-AI-015-2025 del 31 de marzo 2025 y presentado por parte de la señora María Arroyo Sánchez de la Auditoría Interna INCOPESCA.

2-Una vez conocidos los resultados por parte de los miembros de la junta directiva, y tomando en consideración el informe presentado por la señora María Arroyo Sánchez de la Auditoría Interna INCOPESCA, acoge los términos del informe, **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Que, se da por recibido y aceptado el informe AI-ICI-003-2025, **Autoevaluación de la calidad de la Auditoría Interna para el periodo 2024** que corresponde a el informe del plan anual de trabajo para el periodo 2025.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Víctor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Rocío Rodríguez Alfaro, Edwin Cantillo, Ana Ruth Esquivel. Jorge Mario Rodríguez

IV- Oficio INCOPESCA-PE-DOPA-036-2025 “Establecer Periodo de Veda 2025”.

El señor Miguel Duran Director del Ordenamiento Pesquero y Acuícola mencionó Gracias por brindarnos el espacio para presentarles, como todos los años, la



propuesta de VEDA este año 2025. En este caso, para aclarar, esta es la VEDA para la pesca en pequeña escala, la pesca en general entre el Golfo de Nicoya. Porque anteriormente habíamos estado discutiendo aquí la VEDA que está vigente en este momento para la flota semi-industrial sardinera, que por el área de trabajo se traslapa en un momento dado, pero que son VEDAS distintas.

Las especies del pistonema empiezan su proceso reproductivo en el mes de enero, final de diciembre, y se establece en febrero, perdón. Y se establece la VEDA usando un lapso central y, como se dice, el proceso de iniciarse la VEDA en marzo, abril y mayo. ¿Está bien? ¿Está bueno? ¿Ustedes la han probado? Ahora les estamos presentando la VEDA, la VEDA de la pesca en pequeña escala, que aplica o empezará a aplicar a partir del 1 de mayo, junio, y hasta el 31 de julio, inclusive.

Y es la pesca de todas las embarcaciones de pequeña escala dentro del Golfo en julio. Entonces, bueno, primero considerando que es importante mencionarlo, hemos tenido la demora para nombrar la Comisión Nacional de VEDAS y ante ese atraso lo que hicimos fue compartir una propuesta de borrador, que es esta. Se le hicieron una serie de modificaciones, se trabajó con los compañeros de investigación, además se trabajó con los compañeros de registro, con fiscalización y con la gente de extensión y capacitación en aras de evaluar o valorar esta propuesta que ustedes tienen hoy acá y que yo estoy presentando.

O sea, ellos todos hicieron sus aportes y las que eran pertinentes se consideraron, se incorporaron a la acuerdo. Entonces, ese primer considerando es para explicar eso que la Comisión Nacional de VEDAS, ante ese atraso lo que hicimos fue un proceso de participación de los diferentes departamentos que tienen relación directa con la VEDA del Golfo en Nicoya. El INCOPECA igual, si tenemos los estudios científicos y los muestreos que nos indican que efectivamente estamos en buen tiempo para volver a establecer la VEDA a partir del primero de mayo.

Que es en donde la mayoría de las especies entran ya en la fase reproductiva en el Golfo de Nicoya. Mediante el acuerdo Junta Directiva/40-2023, se ratificó el informe de investigación con los resultados de la investigación sobre la captura de fauna de acompañamiento de la pesca semi-industrial de las especies de sardina de complejo visto de mar Golfo de Nicoya realizado por el Departamento de Investigación en cual es concluyente en cuanto a la confirmación que la captura incidental no objetivo por parte de estas embarcaciones representa menos del 3% de la captura total de sardina ubicándose dentro del 10% del margen máximo de intolerancia permitido conforme a lo normado establecido en el punto 1.4 del acuerdo junta directiva AJDIP/100-2021. Esto lo incluyó porque la veda de sardina estará finalizando el mes de marzo del año y la veda de pequeña escala estará vigente.

A lo largo del mayo estos barcos ya pueden hacer captura de sardina dentro del área que está vedada para la pesca de pequeña escala. Entonces tiene que



ajustarse a estas condiciones. No pueden tener una captura incidental de especie no objetivo superior al 10%.

Entonces su esfuerzo debe centrarse únicamente sobre sardina o pistonema en el área vedada.

La Dinámica Pesquera del Golfo de Nicoya presentó la nueva actividad de pesca en la comunidad comercial, turística, en pequeña escala. Quienes se han incorporado al centro de la Comisión Nacional de Vedas. Estos se incorporamos también para dejar constancia que la pesca turística también entra dentro de este proceso de veda.

Y, además, que hay un torneo que lo hemos venido autorizando bajo ciertas condiciones que vamos a ver, que vamos a ver. En el Golfo de Nicoya el INCOPEPESCA está desarrollando un proyecto de investigación denominado caracterización de la pesquería de corbinas capturada por la flota de pequeña escala Golfo de Nicoya-Costa Rica y estimación de la biomasa y dinámica poblacional del ancho de vuelta a ser determinados en el Golfo de Nicoya. Eso considerando porque son los proyectos que están ahí vigentes y también se debe definir como la claridad que va a pasar hoy y durante estos tres meses de vez.

Yo una vez discutida y analizada la propuesta de veda para el Golfo de Nicoya 2025, por parte de los señores directores, a los miembros de la Junta Directiva y a los servicios de pesca y cultura tanto acuerdo. Aquí el producto. En base al criterio técnico INCOPEPESCA DOPA, DINV-067-2020-2025, emitido por el Departamento de Investigación y avalado por la DOPA, este servidor, ante oficial INCOPEPESCA DOPA 035-2025, establecer una veda de pesca, salvo las excepciones que más adelante se indicarán.

Dicha veda pesca rige a partir del 1 de mayo hasta el 31 de julio del 2025, ambas fechas incluidas, en toda el área delimitada con la línea recta imaginaria que empieza en Punta Torres, conocida como Peñón, los puntos de las coordenadas de latitud y longitud, hasta el faro de la Isla de negritos afuera con sus respectivas coordenadas y desde ahí hasta la parte de este, Punta Cuchillo, en la Península de Nicoya con sus respectivas coordenadas y desde ahí aguas adentro hasta la desembocadura del río Tempisque en el Golfo de Nicoya, según se observa en el mapa, punto.

Ahí lo tienen, el punto uno es Punta Torres, el punto dos es el faro de la Isla de negritos, el punto tres es Punta Cuchillo en la Península de Nicoya y toda el área se extiende hasta la desembocadura del Golfo de Nicoya. Toda esa área es la que se veda desde el primero de mayo y hasta el 31 de julio de cada año.



Durante el periodo comprendido, esto aquí es lo que les decía a ustedes sobre la veda de sardinas que está vigente. Sin embargo, esta veda va a terminar el 15 de junio y el 15 de junio está la veda de pequeña escala vigente. Estos barcos ya completan su veda y ya pueden mezclar sardinas dentro del área veda porque ya hicieron su veda.

Durante el periodo comprendido, entre el 15 de junio y el 31 de julio, es cuando termina la veda de pequeña escala. En 2025, con fundamento en los resultados del informe DOPA 014-2023, se permite el ingreso a las embarcaciones semi-industriales sardineras para realizar faenas de pesca únicamente en la zona denominada C, la cual está delimitada por una línea imaginaria que se llama Punta Torres, conocida como El Peñón, con sus ordenadas. De ahí al faro Isla Negritos, afuera, con sus ordenadas, y desde ahí hasta la parte este, Punta Cuchillo, la Península de Nicoya, con sus ordenadas, y desde ahí hasta el barrio de Punta Genas, con el fin de suplir sardinas para carnada a la Flota Pesquera Nacional y cuyos excedentes de sardinas podrán ser comercializados para otros fines según lo establecido.

Generalmente, los excedentes se utilizan para consumo humano en elaboración de conserva por parte de la industria nacional. Le ponemos el mapa otra vez para explicar cuál es la zona C. Ahí lo tienen, ahí está la C. Uno es Punta Torres, dos es Isla Negritos, tres Punta Cuchillo, es la Península de Nicoya, y el punto cinco es el faro de Puntarenas. Solo en esa área, después del 15, el segundo de los barcos podrá ingresar para capturar exclusivamente sardina o pistolema.

Sobre este aspecto, hemos hecho tres evaluaciones de investigación, años diferentes, y lo mencionamos en el considerando. Las capturas que hemos obtenido a bordo de los barcos, cuando hace su faena sobre un pistolema, la captura incidental no supera el 3%. Sin embargo, hay un acuerdo vigente del 2021 que establece que el máximo permisible es el 10%.

En los tres informes que han sido presentados aquí en Junta, incluso 22, creo que presentamos el último en el año 23. Está claro que el porcentaje se mantiene muy por debajo del 10%. No sé, continuamos con el artículo 3, creo que es ahora.

En toda descarga que realice la Flota Semi-Industrial Bodegera de Sardina y Fauna de Acompañamiento, será debidamente inspeccionada por parte de los inspectores del INCOPECA. La franja horaria establecida para dichos fines será a partir de las 6 horas hasta las 20 horas. Excepcionalmente podrá desembarcarse fuera de este horario bajo previa coordinación efectuada durante el horario laboral ordinario del día de la descarga y autorización por parte de la Jefatura del Departamento de Fiscalización del INCOPECA o quien lo represente en su ausencia.

O sea, si va a descargar fuera del horario, tiene que hacer la coordinación ese mismo día y tiene que tener la autorización de la Jefatura del Departamento de



Fiscalización del INCOPESCA o quien esté representando al jefe. Y el Departamento de Investigación del INCOPESCA realizará muestras biológicas que permitan mantener el registro para verificar las tallas legales de primera captura y evaluar el comportamiento reproductivo de las sardinas. De hecho, ya estamos tomando muestras desde que comenzó esta veda en marzo.

Eso es una labor que lleva el Departamento de Investigación. 5. Que se establece una cuota de captura incidental máxima de especies no objetivo del 10% con respecto a la captura total de sardinas a los barcos de la Flota Semi-Industrial Bodichera de Sardinas. Como habíamos mencionado, en las investigaciones que hemos realizado a bordo de estos barcos, nunca superaba el 3%.

En todo lo concerniente a los proyectos de investigación que el INCOPESCA está desarrollando en el Golfo de Nicoya, el Jefe del Departamento de Investigación deberá establecer los lineamientos para la ejecución de las actividades de cada proyecto durante la veda, así como la coordinación por dos pescadores y el Servicio Nacional de Guardacostas respecto al desarrollo de las mismas. Y de previa al inicio de la veda, deberá que el Jefe del Departamento de Investigación envíe un informe al Departamento de Fiscalización esto con el fin de que el Departamento de Fiscalización pueda coordinar con Guardacostas para que estén al tanto de las acciones que se llevarán a cabo por parte del Departamento de Investigación con el fin de obtener muestras durante la veda y que estarán debidamente autorizadas y que cuáles serán las embarcaciones y los lugares donde podrán estar presentes ellos para que la gente de Guardacostas esté al tanto de esas actividades. 7. Se exceptúa de esta veda la pesca realizada por pescadores de pequeña escala utilizando cuerdas de mano para la captura de barracuda o candado *sphyaena ensis* en la zona B y C

Bueno, ahí lo hemos visto en el mapa. Siempre que así lo tengan autorizado de su respectiva licencia de pesca. Esta es una pesquería muy dirigida a esta especie y solo se hace en las noches de luna llena.

Eh, perdón, en las noches oscuras sin luna. Entonces, bueno, nosotros no, no vedamos esta pesquería porque es muy artesanal y son pocas embarcaciones. Entonces, siempre la hemos dejado libre y hasta ahora no hemos tenido problema con esta especie.

Se exceptúa de esta veda la actividad relacionada a la extracción de pianguas así como la actividad relacionada con los cultivos de organismos marinos que se desarrollan en el Golfo de Nicoya. O sea, eh, la extracción de pianguas continúa normalmente, está regulada por talla y, digamos, están autorizadas por carnet en el caso del Golfo de Nicoya, las organizaciones y hay tallas de primera captura, tallas



legales de primera captura que están vigentes. Entonces, no se les detiene la actividad.

Y en el caso de las actividades de cultivo que se desarrolla dentro del Golfo como ostras, tampoco son afectadas por esta veda. Tomando en consideración la situación socioeconómica de las comunidades costeras, en la zona comprendida, en el punto 1 de este acuerdo, o sea, el área vedada, durante la presente veda se permitirá la pesca para el consumo doméstico. Eso está establecido en la Ley de Pesca.

Quienes opten por realizar esta pesca deberán cumplir con lo establecido en el Acuerdo de Junta Directiva AJDIP 511, 2017 básicamente, donde se establece ahí, en manera general, que tienen que registrarse ante el INCOPECA, estas personas, entregar sus calidades, su número de cédula, el sitio donde ellos, sus comunidades donde viven. Y esta lista se le traslada a Guardacostas de forma tal que si Guardacostas encuentra a una persona en condición socioeconómica muy baja realizando la pesca, sepa que es una persona que está autorizada por su condición socioeconómica. Y se les autoriza una captura de 5 peces por persona.

El Torneo de Pesca Comercial Turística, que es lo que mencionaba, que ahora tenemos actividad de pesca comercial turística de pequeña escala dentro del golfo de Nicoya, y ellos realizan un torneo. Todos los años lo hemos autorizado, y este año igual, se autoriza para que se realice el día sábado 12 de julio de 2025 en la zona en torno al Faro y las otras Puntarenas de conformidad con lo establecido por los organizadores del evento. Ya yo me he reunido dos veces con los organizadores, ya ellos están trabajando en este evento que se va a efectuar hasta el mes de julio.

Y ellos ya me han trasladado formalmente que la fecha va a ser el sábado 12 de junio, y por tanto así lo estamos consignando en el acuerdo. De conformidad con lo establecido por los organizadores del evento, siempre que cuente con la autorización del INCO Pesca. Ellos ya están elevando la respectiva solicitud a la Comisión Nacional de Pesca Deportiva y Turística para poder contar con la autorización respectiva para el día 12 de julio del año 2025.

Asimismo, los organizadores deben coordinar con el jefe del Departamento de Fiscalización la presencia de inspectores del INCOPECA a fin de verificar el cumplimiento de la normativa aplicable a dicha actividad. Será obligación de los organizadores verificar que quienes se inscriban en sus torneos o cuentan con la respectiva licencia de pesca vigente otorgada por el INCOPECA para sus embarcaciones y los... Subo un poquito más. Respectivos carnet de pesca para los participantes debiendo presentar tres días antes de la realización del evento un informe al Departamento de Fiscalización del INCOPECA obteniendo dicha información.



O sea, los tienen que informar las embarcaciones inscritas y las personas así como los respectivos carnet y licencia de las embarcaciones. El incumplimiento de presentación del informe por parte de los organizadores del evento ocasionará la revocatoria y el viaje de la organización a otro lugar. Esto lo hemos estudiado porque en años anteriores hemos detectado que aparecen personas a última hora inscribiéndose y no se cumplen con el requisito de la licencia de embarcación o el tema de los carnet.

Sin embargo, bueno, para este año ya sí lo hemos plasmado esta nueva redacción tiene que cumplir, tiene que presentar un informe previo siempre todos los años se coordinan nuestros inspectores ahí presentes y además para este año Fiscalización ha indicado que va a pedir la... el apoyo también de Guarda Costas porque el área del torneo es un radio de dos kilómetros en torno a el Faro de Ponta Adentro es un área muy pequeña en realidad pero sí viene mucha gente a participar. En este evento hay un torneo de pesca infantil hay pesca para adultos mayores y el torneo propiamente dicho. Además se aplica la captura y liberación el torneo básicamente es el que más pesca especies es el que gana el que más captura individuos todo se libera.

El año pasado lo implementamos así no les gustó pero al final nos dijeron que sí que les había agradado y que este año pues íbamos de la misma manera. Entonces es un documento para que lo conozcan de todas maneras siempre nos invitan simplemente donde son va a estar invitado participen en el evento. La Jefatura del Departamento de Fiscalización del Inopesca Artículo 11 debe realizar las coordinaciones pertinentes entre el Inopesca CENASA y el Ministerio de Seguridad Pública con el fin de garantizar los operativos de control e vigilancia durante la época de veda.

Ya los compañeros de fiscalización están en eso están realizando esos primeros contactos con la Guardia Costas. Eso es un trabajo que se hace ya todos los años ya la Guardia Costas sabe todos estamos al tanto de que la veda arranca en mayo y pues hay que ir coordinando ya esos eventos. El SINAC también se incorpora a ese trabajo.

El SINAC, la parte de CEPACIC y también la gente que tienen aquí en las juntas. Todas aquellas embarcaciones cuyo puerto va a ser operación se encuentra ubicado dentro del área vedada del Golfo de Nicoya pero cuya licencia de pesca les autoriza a faenar en el litoral pacífico fuera del área vedada de dicho Golfo y que por consiguiente deben navegar para trasladarse fuera del área a realizar su actividad pesquera podrán ejecutar dicha actividad y tramitar el combustible correspondiente. O sea, son permisionarios que tienen el puerto va a ser operación dentro del área vedada pero tienen que salir a pescar en el litoral pacífico, fuera del área vedada.



Entonces ellos pueden seguir realizando esta faena sin ningún contratiempo. El jefe del departamento de registro del INCOPECA debe elaborar un listado por los nombres de los armadores y el nombre y número de matrículas en las embarcaciones que se encuentran en la condición descrita y lo trasladar al Servicio Nacional de Guardacostas y al Departamento de Fiscalización como elemento de apoyo de las acciones de control y vigilancia durante la época de veda, mismo que deberá presentarse y comunicarse a todas las entidades competentes previo a la entrada en vigencia del peligro de veda. O sea, ese listado se levanta, se le traerá a Guardacostas para que ellos estén al tanto de que esas embarcaciones en algún momento pueden estar navegando desde dentro y hacia afuera y de afuera hacia adentro y que pueden traer capturas porque imaginan, fuera estaría veda.

Es una forma de coordinar para que no tengan problemas. Que el 13 tengase como parte integral del presente acuerdo del mapa que se anexa.

El señor Enoc Rizo comento Sí, don Miguel. Eso no lo vi tal vez adscrito. No sé, lo de la gente que capturaba barracuda, ellos no entran en veda.

¿Veda? Nunca. ¿Ya los listados? ¿Algunos listados para ver quiénes son? ¿Quiénes son? Están listados y se les tratará.

El señor Miguel Duran respondió Bueno, pues esa es una persona autorizada a pescar ratudas, simplemente.

Y ellos se mueven únicamente aquí en la zona C y hasta San Lucas. Entonces ellos se mueven en una línea casi que viene de Caldera, y llegan hasta frente a San Lucas y a esa es su área de pesca.

El señor Enoc agregó otro tema que me ha preocupado siempre en este ejercicio de las medidas de sustancia es el tema que uno lo comprende, pero mucha gente se aprovecha para otras cosas. El problema que tenemos nosotros, muy bien mis compañeros, es que no tenemos la capacidad de vigilancia, ya lo hemos dicho. Realmente esto lo que hace es generar pesca ilegal.

La gente a veces tiene un botecito, un pequeñito que tienen y antes de alimentar un camarón en la camaronera van y sacan curvina. Y no respetan el monto. Lo hemos visto en las zonas colorado como Cervilleras, Cerro gordo, los costeros donde ellos aceptan más bien que es comercial aquí.

Entonces el tema es en las comunidades nosotros representando, vemos a la gente vendiendo pescado en las comunidades y la gente que realmente se la somete a la veda, que son los pescadores con permisos y están viendo que están saqueando durante esos tres meses. El problema es, además, bueno, no ha sabido que la vea tal vez ha sido un tema que la verdad es que lo manejemos bien. Aparte de la vigilancia que se preocupan y se temen siempre, siempre.



Y lo de la gente de sipanci. Porque eso, el esfuerzo es que es ilegal, se hace en peda. Lo sabemos, todo mundo lo sabe, costa pájaros, Manzanillo, una parte de las islas que viven y que sí es duro, tal vez ahí yo sí diría a Miguel, comentaría que si se pudiera apoyar a la gente de guarda Costas, para que usted cumpla con una adveración de vez en cuando en ciertas mareas, porque no son buenas, usted sabe que eso se maneja por mareas, y entonces hay mareas demasiado buenas que la gente las está esperando y para saquearlas en algún ratito, pues mete. Entonces si se pudiera, sí les recomendaría que hicieran un esfuerzo en apoyar esto y que la gente vea que sí vamos en serio, porque siempre nos reclaman a nosotros como dirigentes de que no se hace nada, porque estamos diciendo para nada, bueno sabemos que hay un montón de personas, pero tal vez en esta podamos hacer un poquito algo mejor para que ellos vayan viendo, nosotros como dirigentes tenemos ya la crisis de que no recibimos estado de veda, pero como les dije, repito, si permitimos esta pesca, no sé cómo se podrá hacer, si para esta ya no se puede, pero sí lo recomendaría para la próxima vez estudiar bien esa pesca de subsistencia, porque a veces no es ni la gente que necesita, es otro tipo de gente la que anda pescando eso, o cañas, para que lo meditemos ahí o lo analicen ustedes para hablar con ellos.

Miguel Duran Respondió Bueno, nosotros lo tenemos bien controlado, no en el sentido de que sabemos con exactitud la gente pesca de consumo doméstico, cuando vaya a pescar, el procedimiento que se establece es que para que sea pesca de consumo doméstico tiene que estar inscrito ante el INCOPECA, y les puedo decir, el año pasado tuvimos 8 personas, posiblemente esos casos que usted menciona no es pesca de consumo doméstico, es pesca ilegal, no podemos confundir una cosa con la otra, pero ellos nos dicen, es ilegal, ah no, porque está permitido ese cargo, entonces ellos se van por ese lado, pero si no es la vigilancia suficiente, no para, no para nada. Si está permitido únicamente si usted está inscrito ante el impuesto. Sí, sí, yo lo entiendo, pero eso que se dice, dicen ellos, no es que está permitido, hay que tenerlo.

Este año Don Nelson hizo una propuesta ahí, que como son personas que tienen una condición socioeconómica baja, y que lo consultamos con el IMAS, o sea, se la consultarían, si leen información de esa persona, y efectivamente, estamos planteando la posibilidad de oficio nosotros, hacerle un carnet, a ningún costo, para que ellos lo porten, porque son personas en esa condición, de consumo doméstico, pero si se ve una panga con caña de eso, no es consumo doméstico, es ilegal, hay que denunciarlo, y pedirle a la gente, si es SIFANCI y se anda por ahí, que proceda, o sea, tampoco tiene que procederse, entonces por eso le digo, a veces que tienen cuidado, es consumo doméstico, si está en la ley.

El señor Enoc Rizo acotó Sí, pero en la zona de nosotros, creo que en todas las leyes, no hay ninguno, pero en Guanacaste. Entonces eso más bien es pez ilegal.



El señor Miguel Duran agregó A mi juicio, lo que usted me está expresando, es un grupo de gente, una embarcación con caña, no, eso no es pez legal, es consumo doméstico, y usted bien sabe quiénes son los de consumo doméstico, hemos identificado unas horas allá, porque hay algunas que fallecieron en menados, aparte, pues, vamos ahí, son muy pocos, y de hecho, como te digo, el año pasado sí que hubo solo ocho. Sí, es que es poco. Ocho nada más.

Pero si usted va alguna vez, o sienta. Hay gente que me escapa en cuerda de mano, porque tiene un cayuquito, qué hay, o sea, es gente que tiene una condición diferente. Pero ahora, sí, para este año igual, hacemos las coordinaciones con Guardacostas, no sé, no he tenido noticia de alguna coordinación, antes el SINAC tenía un destacamento importante allá en la isla de San Lucas, con su embarcación y todo, y coordinábamos con ellos y ellos participaban en los objetivos, no sé este año, pero ya, digamos, el jefe de fiscalización está hablando de esa coordinación, todos los años lo hacemos, y lo de las marías también, lo sabemos, también lo sabe Guardacostas, y es cuestión de tener los medios y poder actuar en las fechas y las horas en que serán estas condiciones, y que sabemos que son aptas para que se mueva mucha gente a hacer fiscalidad.

Sí. Sí. Es coordinar y tratar de que Guardacostas nos haga bien, lo cual posible.

El Señor Nelson Peña manifestó, ¿alguna otra aclaración? Nada más tenemos como aclaración que se elimine en el punto número uno, que el párrafo textualmente dice que ante la demora y la conformación de la Comisión Nacional del Veda, en realidad la demora no es una demora administrativa como tal, es simplemente que cuando se impidieron las ternas, las diferentes asociaciones no mandaron en tiempo y forma, entonces para que no parezca que la presencia ejecutiva tuvo una demora como tal, yo pido la eliminación de ese párrafo, y que siga nada más que considerando el hasta el 25, para que no queden actas en ese acuerdo, que existe una demora total, administrativamente hablando. Y por lo demás, me parece que está prácticamente todo bien, como no hay observaciones, entonces procederíamos a tomar el acuerdo con firmeza para que ella estipule la del veda.

AJDIP/084-2025
CONSIDERANDO

1. Que, considerando el criterio técnico brindado por el Departamento de Investigación mediante los oficios INCOPESCA-DOPA-DINV-067-2025 e INCOPESCA-DOPA-DINV-059-2024, así como el oficio INCOPESCA-DOPA-035-2025, la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola presentó la propuesta para la veda en el golfo de Nicoya 2025.
2. Que el Incopeasca cuenta con estudios científicos que fundamentan el establecimiento de este periodo de veda en las fechas propuestas.



3. Que mediante el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/040-2023, de fecha 28-02-2023 se ratificó el informe de investigación oficio DOPA-014-2023, con los resultados de la investigación sobre la captura de fauna de acompañamiento en la pesca semiindustrial de las especies de Sardina del complejo *Ophistonema* sp. en el Golfo de Nicoya, realizado por el Departamento de Investigación, el cual es concluyente en cuanto a la confirmación que la captura incidental no objetivo, representa menos del 3% de la captura total de sardina, ubicándose dentro del 10% del margen máximo de tolerancia permitido conforme a lo normado mediante el punto 1.4. del Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/100-2021.
4. Que la dinámica pesquera del Golfo de Nicoya presenta una nueva actividad de pesca en la modalidad comercial turística de pequeña escala, quienes se han incorporado al seno de la Comisión Nacional de Vedas.
5. Que en el Golfo de Nicoya el INCOPESCA está desarrollando los proyectos de investigación denominados “Caracterización de la pesquería de corvinas capturadas por la flota de pequeña escala, Golfo de Nicoya, Costa Rica”, “Estimación de la biomasa y dinámica poblacional de la anchoveta *Cetengraulis mysticetus* en el Golfo de Nicoya”.
6. Que una vez discutida y analizada la propuesta de veda para el Golfo de Nicoya 2025 por parte de los señores directores miembros de la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO**;

ACUERDA

1. En base al criterio técnico INCOPESCA-DOPA-DINV-067-2025 emitido por el Dpto. de Investigación y avalado por la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola mediante oficio INCOPESCA-DOPA-035-2025, establecer una veda de pesca, salvo las excepciones que más adelante se indicarán. Dicha veda de pesca rige a partir del 01 de mayo hasta el 31 de julio del 2025, ambas fechas incluidas, en toda el área delimitada por una línea recta imaginaria que inicia en Punta Torres conocida como Peñón (09°53'31" Latitud Norte, 084°43'52" Longitud Oeste) hasta el Faro de la Isla Negritos afuera (09°49'14" Latitud Norte, 084°49'35" Longitud Oeste) y desde ahí hasta la parte Este de Punta Cuchillos en la Península de Nicoya (09°50'03" Latitud Norte, 084°53'42" Longitud Oeste) y de ahí aguas adentro hasta la desembocadura del río Tempisque en el golfo de Nicoya, según se observa en el mapa adjunto.
2. Durante el período comprendido entre el 15 de junio al 31 de julio del 2025 y con fundamento en los resultados del informe DOPA-014-2023, se permite el ingreso



a las embarcaciones semi-industriales sardineras, para realizar faenas de pesca únicamente en la zona denominada C la cual está delimitada por una línea imaginaria que inicia en Punta Torres conocida como Peñón (09°53'31" Latitud Norte, 084°43'52" Longitud Oeste) al Faro de la Isla Negritos afuera (09°49'14" Latitud Norte, 084°49'35" Longitud Oeste) y desde ahí hasta la parte Este de Punta Cuchillos en la Península de Nicoya (09°50'03" Latitud Norte, 084°53'42" Longitud Oeste) y de ahí hasta el Faro de Puntarenas (9° 58' 36.03" Latitud Norte 84° 51' 03.93" Longitud Oeste), con el fin de suplir sardina para carnada a la flota pesquera nacional y cuyos excedentes podrán ser comercializados para otros fines según lo establecido.

3. Que toda descarga que realice la flota semiindustrial bolichera de sardina y fauna de acompañamiento, será debidamente inspeccionada por parte de los inspectores del Incopesca. La franja horaria establecida para dichos fines será a partir de las 06.00 horas hasta las 20.00 horas. Excepcionalmente podrá desembarcarse fuera de este horario, bajo previa coordinación efectuada durante el horario laboral ordinario del día de la descarga y autorización por parte de la Jefatura del Dpto. de Fiscalización del Incopesca o quién lo represente en su ausencia.
4. El Departamento de Investigación del Incopesca realizará muestreos biológicos que permitan mantener registros para verificar las tallas legales de primera captura y evaluar el comportamiento reproductivo de las sardinas.
5. Que se establece una cuota de captura incidental máxima de especies no objetivo del 10%, con respecto a la captura total de sardina a los barcos de la flota semiindustrial bolichera de sardina.
6. En todo lo concerniente a los proyectos de investigación que el INCOPECA está desarrollando en el Golfo de Nicoya, el Jefe del Dpto. de Investigación deberá establecer los lineamientos para la ejecución de las actividades de cada proyecto durante la veda, así como la coordinación con los pescadores y el servicio nacional de guardacostas respecto del desarrollo de las mismas y de previo al inicio de la veda, deberá emitir un informe al Dpto. de Fiscalización.
7. Se exceptúa de esta veda, la pesca realizada por pescadores de pequeña escala utilizando cuerdas de mano para la captura de barracuda o candado (*Sphyrna ensis*) en las zonas B y C, siempre que así lo tengan autorizado en su respectiva licencia de pesca.



8. Se exceptúa de esta veda, la actividad relacionada a la extracción de pianguas, así como la actividad relacionada con los cultivos de organismos marinos que se desarrollan en el golfo de Nicoya.
9. Tomando en consideración la situación socioeconómica de las comunidades costeras, en la zona comprendida en el punto 1 de este acuerdo, durante la presente veda se permitirá la pesca para el consumo doméstico. Quienes opten por realizar esta pesca, deberán cumplir con lo establecido en el acuerdo de Junta Directiva AJDIP-511-2017.
10. El torneo de pesca comercial turística y deportiva de pequeña escala, se podrá realizar, el día Sábado 12 de Julio 2025 en la zona en torno al faro de Puntarenas de conformidad con lo establecido por los organizadores del evento, siempre que cuente con la autorización del INCOPESCA. Así mismo, los organizadores deben coordinar con el Jefe del Departamento de Fiscalización la presencia de inspectores del Incopesca a fin de verificar el cumplimiento de la normativa aplicable a dicha actividad. Será obligación de los organizadores, verificar que quienes se inscriban en sus torneos cuentan con la respectiva licencia de pesca vigente otorgada por el INCOPESCA para sus embarcaciones y los respectivos carnés de pesca para los participantes, debiendo presentar, tres días antes de la realización del evento, un informe al Dpto. de Fiscalización del INCOPESCA conteniendo dicha información. El incumplimiento de presentación del informe por parte de los organizadores del evento, ocasionará la revocatoria inmediata de la autorización otorgada por el INCOPESCA a dicha actividad.
11. La Jefatura del departamento de fiscalización del INCOPESCA, debe realizar las coordinaciones pertinentes entre el Incopesca, Senasa y el Ministerio de Seguridad Pública, con el fin de garantizar los operativos de control y vigilancia durante la época de veda.
12. Todas aquellas embarcaciones cuyo puerto base de operación se encuentre ubicado **dentro** del área vedada del Golfo de Nicoya, pero cuya licencia de pesca les autoriza faenar en el litoral pacífico **fuera** del área vedada de dicho Golfo y que, por consiguiente, deben navegar para trasladarse fuera del área a realizar su actividad pesquera; podrán ejecutar dicha actividad y tramitar el combustible correspondiente. El jefe del Departamento de Registro del INCOPESCA, debe elaborar un listado con los nombres de los armadores y el nombre y número de matrícula de las embarcaciones que se encuentran en la condición descrita y lo trasladará al Servicio Nacional de Guardacostas y al departamento de Fiscalización como elemento de apoyo de las acciones de control y vigilancia durante la época de veda, mismo que deberá presentarse y



comunicarse a todas las entidades competentes, previo a la entrada en vigencia del periodo de veda.

13. Téngase como parte integral del presente acuerdo, el mapa que se anexa.



14. Acuerdo firme.

15. Publíquese.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Víctor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Rocío Rodríguez Alfaro, Ana Ruth Esquivel. Jorge Mario Rodríguez

Artículo V Asuntos Varios

A- Oficio RCCO-084-2025 “Guía Transporte”

El señor Martin Méndez Hernández, jefe Regional Chorotega, miembro del comité de combustibles a lo que mencionó. Bueno, primero que todo, darles los buenos días, estimable y respetable junta directiva, desearles, ¿verdad?, que se encuentren muy bien, ustedes y sus familias, y el día de hoy estoy presentando y en seguimiento a la antepasada sesión de junta directiva, la propuesta de acuerdo de guía de transporte, productos pesqueros y acuícolas, a partir de las sugerencias que realizó la directiva, Bueno, en realidad el objetivo de esta propuesta es fortalecer el marco normativo de las labores de fiscalización, mejorar la fiscalización en zona fronteriza, , y implementar una guía de transporte de productos pesqueros y vehículos que sea segura, que sea de amplia utilidad y que genere información de trazabilidad para la institución. Contarles que a partir de esas anotaciones que hicimos de la sesión de junta directiva, hicimos una mesa de trabajo con el departamento de fiscalización, el departamento de protección y registro, con la dirección de ordenamiento pesquero, con la compañía de la asesoría legal, por supuesto, y de ahí surgió la propuesta, y muy importante, la dirección regional de Golfito también, y de ahí surgió la propuesta que les muestro a continuación.

Bueno, esta es la actual guía de transporte, que es la que se encuentra disponible en las oficinas, para los transportistas, y, bueno, recordar un poco que es el artículo



100 del reglamento de la ley de pesca y acuicultura a la que se refiere a que durante el proceso de comercialización de recursos hidrobiológicos estarán sometidos a los siguientes controles, y en el inciso F es donde se establece que se debe verificar que en el transporte de recursos hidrobiológicos se porte la guía de transporte otorgada por la autoridad. Pues esta es la que actualmente tenemos con cinco columnas y con la información del usuario, asimismo la persona que tramita. Entonces, las mejoras propuestas es que con este documento tengamos una hoja membretada con sello de agua y número consecutivo único, que sea de amplia utilidad, detallando el tipo de producto,, que genere información de trasaviada para la institución, y que sea un documento con suficiente espacio que pueda ser adquirido para un mes, tres meses o seis meses.

Entonces, esta es la propuesta de guía de transporte y en la siguiente, les muestro los detalles. Por ejemplo, bueno, en la propuesta se hace un papel membretado, como pueden ver a la izquierda y a la derecha en el margen superior. Además, tiene un sello de agua en el medio y tiene un número consecutivo único en la parte inferior derecha.

Además, tiene 24 líneas y a diferencia de la guía anterior se suman dos columnas más. La siguiente, Ana, en el dorso,, también tiene sellos de agua y se hace una instrucción del llenado de la guía. Entonces, con ejemplos explica que en la primera columna, por ejemplo, se debe establecer nombre, que es donde se refiere la primera columna a el proveedor.

Entonces, si es persona física jurídica, de quien se adquiere el producto pesquero, por ejemplo, Marisco de Costa Rica, Mar, Pedro Alemán, si es una persona física, En la segunda columna se debe establecer el número de documento que respalda la transacción comercial. Llámese, una factura, el, puede ser el FIT cuando se trata del producto que viene a Palagre o si es un producto importado, que viene a un vehículo nacional, el respectivo DUA, documento aduanero. En la tercera columna se debe establecer un aproximado de la cantidad de kilos del producto, adquirido, o bien la cantidad aproximada de piezas o individuos.

Entonces, el ejemplo son si son 500 kilos, 200 kilos, o si hablamos del producto de acuicultura, como alevinas, productos de camarón, o incluso sabemos que se transportan peces de recibe, hablaríamos de unidades de colarbas, unidades de alevinas, unidades de peces. En la cuarta columna se debe establecer de manera general el tipo de especie que se adquiere en la transacción, por ejemplo, ya refiriéndonos a los kilos, podría ser dorado, podría ser pargo, podría ser cabrilla, etc, y para unidades podría ser alevinas, colarbas de camarón. En la quinta columna se debe establecer la fecha en que se realiza el transporte del producto, Ahí está el ejemplo.



Y en la sexta columna se debe establecer el destino al cual se transporta el producto, por ejemplo, pescadería de pescador, mercado central, quizá no sé, varios locales en Guanacaste, hotel Papagayo, o Walmart en Guanacaste. Si es producto acuícola puede ir a la finca de Camarón Reina en Colorado de Guanacaste, o a fincas en Cañas de Guanacaste, por ejemplo. En la séptima columna se debe establecer el visto bueno por parte de la autoridad policial o Incopesca al realizar la documentación y el producto.

Ahí el ejemplo, bueno, por supuesto la firma del funcionario y el sello que corresponde. Dentro de las observaciones, que es muy importante, el interesado se compromete a entregar a Incopesca las guías completamente llenas una vez finalizado el periodo de vigencia de la misma. Eso nos va a permitir en expedientes poder tener la información del origen y destino de estos productos pesqueros, ¿verdad? Y cómo se movilizan.

De acuerdo a su necesidad, el transportista podrá adquirir la guía de transporte para un mes con dos hojas con 48 líneas, para tres meses cuatro hojas con 96 líneas o para seis meses seis hojas con 144 líneas.

Esta es la posibilidad y luego de analizar las posibilidades que tenemos las administrativas institucionales. El llenar las expectativas de nuestros usuarios en cuanto a ofrecer este servicio de guías de transporte. Bueno, eso sería la propuesta de guía de transporte.

Se tomó en cuenta las recomendaciones y sugerencias que realizó la Junta Directiva en la sesión número 12 y eso sería. Muchas gracias. ¿Preguntas o consultas? Gracias Martín.

La señora Rocío Rodríguez preguntó Cuando lo que lo que se transporte son digamos cajas de producto congelado como cajas de camarón o de tilapia o etcétera. Este, ¿en qué columna se pondría? Producto congelado, digamos que se transporta mucho de aquí en los en los camiones.

El señor Martín Méndez respondió Sí, igualmente se pondría el detalle de kilos y el producto, donde se detalla el producto podría ser tilapia congelada, 200 kilos.

Entonces, en la línea así se pondría.

Doña Rocio agrego Ok. Y por ejemplo, en el caso de un carro que tiene una ruta de restaurantes, por ejemplo, que va a ir repartiendo en uno, en otro, en otro, de acuerdo a los pedidos que tiene, este, ¿cómo se haría ahí? Digamos, va para Guanacaste, entonces se pone, va para Guanacaste, no se pone digamos a los clientes o eso sí no, no, no.



El señor Martin Méndez Respondió No, porque las facturas van a sus detalles, ¿verdad? Entonces lo que pondría, como está en el ejemplo, serían varios establecimientos barrios de Guanacaste.

Doña Rocio agrego Ok, establecimientos barrios de Guanacaste, igualmente, por ejemplo, mercadería que yo vi ahí que, digamos, se detalla, digamos, el tipo de producto, si es corvina, si es pargo, si se llevan varios productos, porque por lo general, un transportista lleva varios productos, igual, se ponen varios, entonces, no se tiene que especificar exactamente la especie.

El señor Martin Méndez Respondió Sí, tiene varias líneas para, si lleva producto, vamos a ver, porque puede, como lo dice usted, llevar producto congelado, puede llevar producto, este, fresco, sale un camión de aquí, de Playa del Coco, y lleva, lleva dorado, lleva cabrilla, lleva pan, entonces, 200 kilos de pargo, 200 kilos de cabrilla, y en fresco, 100 kilos de dorado. Entonces, eso es lo que debe anotar en esas líneas, para, y ahí sí le pone la salida y el destino

Doña Rocio agrego, Ok, nada más, solamente el destino, independientemente a cuántos proveedores, a cuántos clientes se le va a llevar.

El señor Martin Méndez Respondió. Correcto, independientemente, ¿por qué? Porque es el nivel de trazabilidad que podemos manejar, que nos podemos poner tantas casillas y tanta información en una pieza como esta, para eso, por supuesto, ya se requiere problemas de usar tecnología y programas tecnológicos.

El señor Victor Hugo indicó tengo una duda, porque yo veo que es complejo, un poquito, en el caso de los agentes vendedores, ellos llevan, porque un producto importado, en el momento en que usted paga impuestos y ya está nacionalizado, hay una factura legal en Costa Rica, entonces, ¿yo me pongo analizar? Y Rocío lo mencionaba, si un vendedor lleva 40 líneas de productos, de diferentes proveedores, o sea, controlar eso, o sea, hacer ese tipo de trabajo, puede llevar mucho trabajo, creo que es muy, muy, muy muy complejo, me parece, o estamos hablando que es cuando se trae un producto, por ejemplo, fresco, o cortan la carga de, por ejemplo, de Caldera a Alajuela o al Coyol de Alajuela, porque yo sí lo veo como complejo, más cuando, te digo, hablemos de un proveedor, que va con un camión de 7 toneladas, que va de descentralización, y como viene Rocío, si ya sale de Puntarenas hacia la zona norte, o la zona de la Guanacaste, y cuando llega ahí a puesto, posiblemente la guía no coincida en nada, porque ya vendió, ya tendido, entonces yo veo como que está un poquito complejo.

El señor Martin Méndez Respondió. Sí, bueno, el nivel de complejidad en la trazabilidad puede ser muy alto, Y en realidad, lo que establece la normativa, como les mencioné, en el reglamento de la ley de pesca, es que en el transporte de recurso hidrobiológico, no dices congelado, no dices fresco, En general, entonces, hasta donde nos pueda dar la posibilidad de, porque en esta sesión también, de



trabajo, donde llegamos a esta guía, participamos al Departamento de Mercadeo, es que es general, porque el detalle debe portar en todo momento la factura, Debe ir la factura del producto. Entonces, por eso le decía igual a Doña Rocio, si sale Puntarenas, lo que más podamos referir en esta guía, En este documento, entonces, ¿hacia dónde va? ¿Hacia qué destino tiene? .

El señor Victor Hugo Delgado mencionó ¿Cierto? Sí, porque la factura, no sé, si usted me dice a mí que el proveedor, perdón, el agente tiene que llevar la factura, lo original, que yo lo imagino con 50 facturas, y no sé, ¿se descongela el producto ahí en la revisión, en la carretera?

El señor Martin Méndez Respondió Sí, en realidad, este don Víctor, yo que estaba en operativos en carretera, es, es, es difícil, O sea, para el inspector, lo que realizamos es una inspección documental, Requisitos, que vaya la guía, que vaya la factura, que vaya su permiso de Incopeca que es la norma establecida Pero, a simple vista, yo decir, ahí va cinco kilos menos de pargo, no, no, no es posible, Entonces, se hace una revisión física superficial del producto Y, este, se comprueba con las facturas que en ese momento tiene el conductor o que van en el camión, también nos las han hecho llegar de manera electrónica,

El señor Victor Hugo Delgado mencionó. Lo que veo difícil, por ejemplo, una empresa que tenga cinco distribuidores, y los cinco van para la ruta, los cinco llevan las mismas facturas de compra, o sea, los cinco tienen que llevar facturas de todo, o sea, eso es algo yo lo veo casi que no manejable.

El señor Martin Méndez Respondió, Sí, en realidad, este, la guía ha venido trabajando, como les digo, se incorporan dos columnas más, que una es el destino, porque la factura ya está normado, ya está regulado que debe ir y, este, se incorpora el destino y se incorpora el detalle del producto.

Este, definitivamente las facturas son importantes, sobre todo en zonas fronterizas, como les digo, porque hemos encontrado situaciones en las que hay sospechas de contrabando, y aparece, este, una factura, esta guía va a permitir fortalecer esos controles en zonas diarias fronterizas. Donde tienen que sí o sí pasar por la oficina de Incopeca o pasar por la oficina de aduanas. Para que tenga la revisión de la institución y la fiscalización.

El señor Victor Hugo Delgado mencionó. Sí, yo sí lo veo caso de importación, como, por ejemplo, no sé cuál empresario estará dispuesto a decirle a sus 10 agentes, mira, yo estoy vendiendo este mínimo 100, que vaya a dar facturas ahí de control financiero. Lo veo un poco extraño, ¿verdad? Que digan, mira, ese impuesto esto, ese les gustó tanto y lo están vendiendo tanto, se va complejo ahí. Bueno, yo como empresario, no lo vería bien, ¿verdad? No sé, Rocío.



La señora Rocío Rodríguez agrega. Yo veo que, por ejemplo, para el control de puestos fronterizos y todo eso, excelente, porque sabemos que ha habido ahí como contrabando de productos y todo eso, o sea, excelente. Aquí, digamos, lo que compañero Hugo manifiesta ahí es lo mismo que yo digo. Por ejemplo, en el producto congelado.

Por ejemplo, nosotros agarramos un carro y le ponemos camarón, tilapia, bueno, todo lo que es congelado, más que todo, Porque por lo general, ahora se trabaja mucho producto congelado más que fresco. Máxima esa zona. Entonces, lo que yo me pongo a realizar es como yo le hago una factura, o sea, yo le puedo hacer una factura o una prefactura, sería en este caso. Para que la muestre, porque no sabemos cuál es la cantidad en realidad final que la persona va a vender. Por ejemplo, por ejemplo, en el caso de Maica, Maica, me imagino yo o cualquiera, Promainsa, llámese como se llame. Va a darle una cantidad de producto a cada uno de los camiones para que vayan a vender.

Al final, viene un sobrante de lo que no se vendió. Entonces, nosotros no podemos establecer una factura total porque no sabemos si todo se va a vender o no. Entonces, habría que estar anulando esa factura original porque se va a desglosar entre los clientes. Esas cosas, y Hugo sabe que eso es así, o sea, estoy hablando de los carros que llevan producto ya terminado, procesado, a entregar.

Entonces, ¿por qué? O sea, nosotros nos adelantamos porque sabemos que los empresarios van a tener estas mismas preguntas, van a decir, pero ¿y cómo? O sea, ¿cómo voy a facturar yo si no sé cuánto el cliente se va a dejar?. Por lo general, uno lleva una cantidad de producto y el cliente le dice, bueno, déjame cinco kilitos de picadura y dice, déjame dos cajitas de 7-1 y el cliente es el que decide al final, ahí mismo uno le hace la factura a esa persona, pero de esa factura original vamos a ver un sobrante, entonces habría como empresario que estar anulando y entonces hacer una excepción ahí para las personas como, por ejemplo, ¿qué te digo? Para decirle nombres, Maica, vamos, Romaina, Pesquera, Mar azul, la compañía que, muchas compañías que trabajan producto más que todo congelado. Entonces, no sé, hacer como una guía o una prefactura o no sé cómo decirle, ¿verdad? Para que en el camino no vayan a tener esos problemas porque nunca nos van a venir encima, incopesca, problemas de esos empresarios que trabajan mucho producto congelado.

El señor Martín Méndez respondió. Sí, de acuerdo con usted, señor Rocío, es importante, al fin y al cabo, que el documento que respalda el origen del producto, sobre todo por el respaldo del origen. Sabemos que es un producto recomendado simple con todos los estándares que se requieren, pero sí, en esos casos, hemos solicitado cuando hemos parado algún camión que anda en la ruta, y siempre nos hacen llegar, como les digo, no al instante, pero nos hacen llegar con factura electrónica o de factura, como se dice, Entonces, no es también un inconveniente



el tema de que presenten esa prefectura. Vamos a ver, todo esto va también en el sentido de desalentar la pesca ilegal no declarada. Sabemos que pasan productos que definitivamente no tienen ningún tipo de declaración. Entonces, eso lo convierte en un producto ilegal.

La señora Rocío Rodríguez agrega. No, los controles están muy buenos. Definitivamente, la importancia tiene que llegar a esos controles que se están presentando máxima en las fronteras, pero sí, digamos, lo que es en el Valle Central y esa comercialización que ha existido siempre, para que lo tomen en cuenta en los puestos. Yo me imagino que ya los puestos van a ir conociendo los carros, van a ir conociendo el comercio en general, Quiénes llevan congelado y cómo es que se maneja el asunto. Pero sí, al principio hay confusión, entonces hay que saber responder ciertas preguntas. Gracias, Martín.

El señor Martín Méndez aclaró, sí que las facturas no las estamos implementando en esta guía. Lo que ya existe, ya está establecido en la normativa, que deben haber documentos que respalden. El producto que se está transportando. Sí incluimos el tema de FIT, y el DUA, que es un documento muy importante para confirmar una importación legal. Eso sí se está incluyendo en esta nueva guía.

El Presidente Ejecutivo mencionó. Definitivamente, pues obviamente hay una mejora en todo lo que se le solicitó. O sea, hay la gran posibilidad de tener una boleta, que no es una hoja de papel, como en inicios de estudio, que ya tiene sello de agua, ya veas, ya va más profesionalizado. Todo eso es una mejora, o sea, sí se pueden hacer mejores.

Siempre es un tema de querer hacerlas. Entonces, compañeros, aparte de las excepciones que se indicó, yo pienso que lo que podemos hacer es aprobar la guía, que es el fundamento, aprobar la guía como tal. Obviamente vamos a seguir haciendo mejoras, mejoras internas, que ya sería como a nivel interno INCOPECA, pero es decir, ponerle un código diferente, o tal vez ponerle una observación diferente, o que se vaya mejorando un poco la experiencia.

También el tema del seguimiento. Si INCOPECA puede ejercer un seguimiento un poco más profundo sobre esas guías, controlar realmente lo que la gente está movilizándolo. O sea, ese tipo de cosas, ya hacerlo en interno de la institución, para tener controles un poco mejores a lo interno, pero que no afecte a la aprobación de la guía como tal, porque aquí estamos para aprobar la guía ya con estas modificaciones que se le hicieron.

Y cualquier cosita que se haga además, que ya sean cuestiones internas, que sean de más o de control. Y más adelante habrá una versión 2.0, pues hacemos una



mejora en la guía, y ahí se van llevando. O sea, yo no veo ningún problema en hacer eso.

La señora Rocio Rodríguez pregunto No, que estoy viendo ahí, bueno, todo excelente, las mejoras y todo buenísimo. Me encanta. Otra pregunta. ¿Ya tienen más o menos pensado o analizado? Porque vi que hay, me imagino que va a ser como tipo, no sé, como un folleto o algo así, Como habíamos propuesto. Para tres meses, seis meses y eso. ¿Ya más o menos se dieron cuenta o analizaron el precio de esto? Lo que va a costar.

El señor Martin Méndez respondió Sí, doña Rocío, el precio no lo podemos cambiar en este momento. Se mantienen los 7,200 colones para un mes. Así es proporcional para tres meses. Sería el equivalente a tres meses eso. Y para seis meses sería el equivalente. Porque ya está establecido en tarifa el precio mensual de la guía. Entonces, esa es la respuesta que le podemos dar. Lo analizamos en ese grupo de trabajo. Pero es lo que tenemos.

Rocio Rodríguez Agregó Ok. No, no, eso después, en el momento que se vean tal vez las tarifas, eso se pueda hacer alguna modificación. Porque en realidad, si lo ven por unidad, en realidad es caro. Porque si nosotros lo comparamos con el libro que utilizan las embarcaciones, las embarcaciones que utilizan en los libros que llevan a viaje. Es una guía muy parecida a la que ustedes dicen. Igual con todas las cosas y las copias y todo lo que significa, la guía para las embarcaciones vale 21 colones. Cada uno de los libros. Y tienen varios folios. Entonces, quizás para que analicen y más o menos haga un comparativo entre esa guía que usan las embarcaciones. Que tienen bastantes hojas, con lo que van a cobrar igualmente con este grupito o este nuevo folleto. Para que lo tomen igual en consideración. Esa sería la pregunta. Gracias.

El señor Martin Méndez respondió esto no es un libro con hojas amarillas o con tres copias, ¿verdad? Esta es, este, es el, las, las diferencias, Que les mencioné. Se cambia una hoja simple en blanco, como lo veíamos en las guías viejas, para una hoja que es más segura, identificada, y así, este, como lo mostré, se ponen a disposición en esas tres posibilidades. Pero en la tarifa sí es posible, yo pienso, Nelson, que se analice en el futuro en comisión de tarifas,

El señor Nelson Peña mencionó. Sí, hay que evaluarlo después. Adicional a esto, aquí me está diciendo Ana que de la sesión 12 no se aprobó modificarlo de la ruta nacional por territorio nacional. Entonces, en la aprobación de hoy, aparte de aprobar la guía como tal, le haríamos aprobado el término de ruta nacional por territorio nacional, para que quede una vez visto.

La señora Ana Alfaro Solís de la secretaria de Junta indicó ¿se aprueban? El oficio INCOPECA RCCO-069-1025 de la sesión 12, donde se solicitó al informe Martínez, el cambio de ruta nacional por territorio nacional, que ya fue efectuado,



así como el de oficio RCCO 084-1024 de la sesión 14, al día de hoy, con las modificaciones correspondientes para su publicación. Y, no obstante, continuar con modificaciones de manera interna si cualquier necesaria.

El señor Victor Hugo Delgado agregó. Nada más una última observación. Yo considero, por las complejidades, que yo aplicaría esto como el producto que viene al granel. Pero un producto que venga con su marca, con su código de barras, con todo, yo creo que es... Vamos a esto.

El señor Nelson Peña mencionó Yo creo que esto se puede hacer un cierre, lo importante es que la guía que él hizo, l

El asesor Legar Gerardo Castro para ampliar lo que dice Don Nelson que lo importante es aprobar la guía y sujeta a variaciones según las necesidades que se vayan viendo en el camino. Pero ¿hay esta aplicación? Sí, pero ahí se va viendo si se puede ir haciendo modificaciones en el camino que para Don Víctor, para Doña Rocío, verdaderamente es imposible el manejo. Entonces lo traen aquí y se hacen los cambios que se requieran por el momento.

La señora Rocio Rodríguez agregó No, no, lo que dice Don Víctor es bien, legal. Si se aprueba es de acatamiento inmediato. Entonces podemos aprobarlo con esa observación. De que en el momento que haya una necesidad de hacer una guía adicional o especial para los casos de los carros que llevan producto congelado prioritariamente, porque hay dos modalidades, está el carro que viene con pescado congelado que fue a, no sé, a Golfito y compró pescado y vino para acá y está la modalidad de camiones de congelado igual como yo le decía. Que son carros como esos, como los que tiene Mayca, los que tiene muchos que trasladan producto exclusivamente congelado. Para que, no sé, para no afectar. La modalidad que ya esas empresas realmente tienen. No sé. Pero se puede ver en el camino, como decía, no hay problema, pero que sea, tal vez, de acatamiento ahorita, porque se tiene que estar, la guía se tiene que aprobar, pero con esa observación. Que puede ser sujeto en cualquier momento por la Junta Directiva a cambios en esa modalidad de transporte de productos más que todo congelados, que lo que más que todo van a llevar es una DUA. Y hay bastantes en el mercado.

El señor Gerardo Castro agregó en un mes o dos meses hacer una valoración de los resultados reales de la aplicación de esta guía de transporte y si se requiere hacer mejoras, se harán.

La señora Rocio mencionó, imagínate que si hay mucha gente, muchos transportistas que no saben la nueva aplicación y los requisitos o las otras columnas que le apuntaron a la guía. Me preocupa porque estamos cerca de Semana Santa.



O sea, ahorita hay muchos transportistas que van a ir a entregar y el asunto... Prácticamente semana y resto, ¿verdad? Para eso.

Y también hay que divulgarlo antes de... Para que la gente sepa. Porque, ¿lo publican en la GACETA? ¿Ya? ¿Inmediatamente? ¿O eso va a ser buscado? Ya yo lo sé. Entonces... Si está publicado, hay que aplicarlo.

El señor Victor Delgado ¿Cuál es la consecuencia? Entonces, si no se cumple... Exactamente. Exactamente. Si la consecuencia no cumple, usted se lo dispara y viene encarnada.

Continúan la señora Rocio y Don Victor Hugo Delgado preguntando sobre el mismo tema de no andar la boleta nueva. Y la respuesta que fue dada es que se mantiene en vigencia la boleta vieja y la misma esta en vigencia hasta la publicación de la nueva boleta.

AJDIP/085-2025 **CONSIDERANDO**

- 1- Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, el informe **RCCO-084-2025, “Mejoras en la Guía de transporte”**, remitido y presentado por parte del señor Martin Méndez Hernández, Jefe de la Regional de Chorotega, Miembro del comité de combustible INCOPECA, donde realizaron mejoras como papel membretado, sello de agua, numero consecutivo, ampliación de renglones con suficiente espacio que puede ser adquirido para 1-3 o 6 meses.
- 2- Así mismo se tomó en consideración la mejora presentada en el oficio **INCOPECA-RCCO-069-2025** el día 25 de marzo del 2025 en la sesión doce en la que se presentó la modificación de Ruta Nacional por Territorio Nacional, mismo que fue presentado con la modificación correspondiente.
- 3- Una vez conocidos los resultados por parte de los miembros de la junta directiva, y tomando en consideración el informe presentado por la señora María Arroyo Sánchez de la Auditoría Interna INCOPECA, acoge los términos del informe, **POR TANTO;**

ACUERDA

- 1- Que se aprueban las modificaciones expuestas en el oficio INCOPECA-RCCO-069-2025 de la sesión 12 en la modificación de la redacción de Ruta Nacional por territorio nacional, así mismo se aprueba las modificaciones presentadas bajo el oficio RCCO-084-2025, donde se agregan mejoras al formulario de la Guía de transporte
- 2- Aprobar la guía de transporte, tomando en consideración un plazo de tres meses después de su publicación, el señor Martin Méndez Hernández de la Regional de Chorotega, Miembro del comité de combustible INCOPECA, deberá presentar un nuevo informe sobre las posibles recomendaciones de acuerdo a las diversas necesidades expuestas por los usuarios.



- 3- Se le instruye al señor Martin Méndez Hernández para que inicie un proceso de socialización de la nueva guía de transporte a los usuarios.
- 4- Que de conformidad con lo regulado en la ley 7384 y en la ley 8436, el Instituto Costarricense de la Pesca y Acuicultura tiene las competencias y facultades pertinentes para establecer las regulaciones de protección, control, vigilancia y regulación de la actividad pesquera y acuícola.
- 5- Que la actividad pesquera y acuícola, al tenor de lo indicado en la ley 8436 debe ser entendida, interpretada y aplicada como una serie de actos relacionados con la pesca científica, comercial, deportiva o de acuicultura, así como, todos los procesos colaterales que conlleven el aprovechamiento, la extracción, el **transporte**, la comercialización e industrialización y la protección de los recursos acuáticos.
- 6- Que en razón de su envergadura e importancia la actividad pesquera fue considerada y declarada de utilidad pública e interés social, estableciendo para ello la responsabilidad y atribución al INCOPECA de ejercer el efectivo control como autoridad ejecutora de la Ley 8436.
- 7- Que, en esa misma línea, la Ley 8436 se establece y define como autorización aquel acto administrativo mediante el cual el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA) habilita a personas físicas o jurídicas para que desarrollen la actividad acuícola y de pesca en los términos indicados en esa Ley, dentro de las cuales se encuentran las autorizaciones de transporte de producto pesquero y acuícola.
- 8- Que en el Título X, Capítulo I, la Ley N°. 8436, establece los actos considerados, según tipo de infracción, como de delitos, infracciones, sanciones y recursos. Atribuyéndole al INCOPECA la aplicación de sanciones de carácter administrativo, así como la gestión de cobros; obligando por otra parte a las autoridades de policía administrativa a brindar apoyo al INCOPECA; además de otorgar al Servicio Nacional de Guardacostas la competencia de realizar operativos para arrestar o decomisar bienes utilizados en la comisión de delitos o infracciones cometidos por infracción a esa Ley.
- 9- Que la efectiva aplicación de las sanciones y medidas para la protección y regulación del aprovechamiento óptimo de los recursos hidrobiológicos, contempladas en la Ley N°. 8436, requiere un trabajo conjunto y coordinado entre las Instituciones Públicas de la administración central y descentralizada.
- 10- Que es por ello que quienes al tenor de lo preceptuado en la Ley N°. 8436, posean una licencia, autorización, permiso o concesión, estarán obligados a llevar un libro de registro de operaciones de su actividad, conforme a los requerimientos, requisitos y formalidades que establezca el INCOPECA.
- 11- Que la actividad de transporte de productos de flora y fauna acuáticos deberá realizarse en estricta observancia a las disposiciones normativas contempladas en la Ley 8436; así como con sujeción a la reglamentación que en uso de sus facultades y atribuciones imponga el INCOPECA.



- 12- Que a efecto de contar con claridad en el desarrollo de la actividad transporte de productos pesqueros y acuícolas, resulta conveniente y necesario establecer disposiciones que regulen dicha actividad, por lo que los Señores Miembros de Junta Directiva en aras de atender las consideraciones planteadas; POR TANTO, acuerdan:

Artículo 1: Toda persona física o jurídica que se dedique al transporte de productos pesqueros y acuícolas deberán contar con la autorización correspondiente emitida por el INCOPESCA; para lo cual estarán obligadas a llevar y utilizar un libro de registro de operaciones (Guía de Transporte) con las características y condiciones que establezca el INCOPESCA.

Artículo 2: Únicamente se autorizará el transporte de aquel producto pesquero y acuícola que cumpla con las regulaciones establecidas por el INCOPESCA en cuanto a talla, especie, procedencia, desembarque y captura.

Artículo 3: Todo vehículo nacional que transporta producto pesquero y acuícola debe portar el certificado veterinario de operación vigente, la autorización para el transporte de productos pesqueros y acuícolas vigente, las facturas de origen del producto y la Guía de Transporte.

Artículo 4: Todo vehículo extranjero que transporte producto pesquero y acuícola y que circule por el territorio nacional, obligatoriamente deberá portar el respectivo documento Declaración Única Aduanera (DUA) y podrá ser verificado por los puestos de control.

Artículo 5: Todo vehículo de transporte de productos pesqueros y acuícolas, cuyo origen sea nacional y que circule por el territorio nacional donde se encuentren ubicados los puestos de control tanto **fronterizos** como aquellos ubicados en: Talamanca, Coto Brus, Corredores, Golfito, Sixaola, La Cruz, Upala, Los Chiles, San Carlos, Sarapiquí, Pococí y cualquier otro que se establezca; deberá requerir de la autoridad policial o de cuarentena animal (SENASA) destacada en la zona, el sello y firma de revisión correspondiente del producto pesquero, sello y firma que deberán estamparse en la Guía de Transporte correspondiente.

Artículo 6: El incumplimiento a lo señalado en la presente regulación será sancionado de conformidad con lo establecido en ley 8436.

Artículo 7: Los vehículos utilizados para la comisión de los hechos ilícitos tipificados en la Ley de Pesca y Acuicultura, responderán por el pago de las multas impuestas a sus ocupantes o dueños. Por lo tanto, se gestionará ante el despacho judicial que conozca la causa, la anotación del gravamen judicial al margen del Registro Nacional de Bienes Muebles del Ministerio de Justicia, sobre el vehículo involucrado en los hechos delictivos. Lo anterior con el fin de asegurar el bien mueble, y que no se disponga del mismo hasta que se de por terminado el proceso penal.



Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Víctor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Rocío Rodríguez Alfaro, Ana Ruth Esquivel. Jorge Mario Rodríguez

B- Oficio INCOPECA-PE-0349-2025 “Conformación oficial miembros veda 2025”

El presidente ejecutivo hace mención de la conformación de la comisión de VEDA con cada uno de sus representantes Gloria Diaz García representante zona 201, Xionara Alfaro Zúñiga representante de la 202, Martin Rosales Morales representante de los pescadores semiindustriales de sardina, Daniel Espinoza Jiménez representante de la pesca deportiva y turística, José Miguel Carvajal Rodríguez jefe Dpto de investigaciones y desarrollo del Incopecsa, Julio Dijeres Bonilla jefatura del departamento de protección y registro del Incopecsa, será el coordinador de la comisión, Jorge López Romero jefatura del Dpto de extensión y capacitación del Incopecsa, Miguel Brais Medina representante del Servicio Nacional de Guardacostas y Raquel Quesada Jiménez, Representante del Instituto mixto de ayuda social.

C-Oficio-INCOPECA-PE-0455-2025 “Conformación 201”

El presidente ejecutivo hace mención de la conformación de la comisión de la 201 con cada uno de sus representantes conformada por Martin Méndez Hernández, como coordinador, Claudio Brais Medina propietario y José Aguirre Medina suplente

Artículo VI

Cierre

Sin más asuntos por tratar, al ser las doce horas con doce minutos se levanta la sesión.